



# *Informe sobre la Libertad de Prensa en El Salvador 2024*

---

El periodismo en  
asedio permanente



# *Informe sobre* **Libertad de Prensa** **2024**

## **Coordinación de investigación**

Hugo Sánchez

## **Investigadores**

Hugo Sánchez

Luis Canizalez

## **Integrantes de Junta Directiva de la APES**

Sergio Arauz, presidente

Jimmy Alvarado, síndico

Suchit Chávez, tesorera

Carlos Amaya, secretario

Claudia Palacios, vocal

Luis Canizalez, vocal

## **Integrantes del Comité de Ética**

Susana Peñate

David Bernal

Víctor Peña

## **Relator de Libertad de Expresión**

Hugo Sánchez

## **Diseño y diagramación**

Leonel Pacas

## **Primera edición**

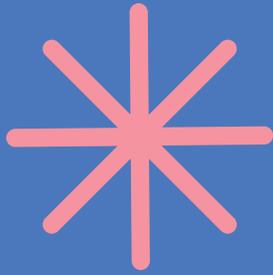
Informe anual sobre Libertad de Prensa correspondiente a 2024



# Índice

<b>Introducción</b>	<b>8</b>
<b>Metodología</b>	<b>9</b>
<b>Capítulo 1. Estadísticas de 2024</b>	<b>10</b>
<b>I) Contexto: El periodismo en asedio permanente</b>	<b>11</b>
<b>II) Panorama general de las agresiones</b>	<b>13</b>
<b>III) Sobre los agresores: El Estado y la militarización del hostigamiento</b>	<b>15</b>
<b>IV) Agresiones provenientes de funcionarios públicos</b>	<b>18</b>
<b>V) Ataques casi exclusivos de hombres</b>	<b>20</b>
<b>VI) Agresiones y género</b>	<b>21</b>
<b>VII) Sobre el lugar de las agresiones</b>	<b>22</b>
<b>VII) Sobre la salida de periodistas de El Salvador</b>	<b>23</b>
<b>VIII) Sobre las alertas</b>	<b>25</b>
<b>VIII) Sobre auxilios jurídicos</b>	<b>29</b>
<b>Capítulo 2. Casos ejemplarizantes</b>	<b>31</b>
<b>I) Prensa y autoritarismo</b>	<b>33</b>
<b>II) Periodismo en régimen de excepción</b>	<b>38</b>
<b>III) Violencia de género contra mujeres periodistas</b>	<b>44</b>
<b>IV) Reformas legales</b>	<b>47</b>
<b>V) Espionaje a periodistas</b>	<b>50</b>
<b>VI) El derecho a defender la libertad de prensa</b>	<b>52</b>
<b>Capítulo 3. Acercamiento a la situación de las mujeres periodistas</b>	<b>53</b>
<b>I) Lo encontrado en los datos de 2024</b>	<b>55</b>
<b>A) Hallazgos relacionados con las estadísticas de agresiones</b>	<b>55</b>
<b>B) Hallazgos relacionados con el estudio de casos</b>	<b>56</b>
<b>II) Repaso a la situación previa</b>	<b>57</b>
<b>III) Un nuevo acercamiento a la situación</b>	<b>58</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>68</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>70</b>
<b>Anexos</b>	<b>71</b>





# Informe sobre la *Libertad de Prensa* de 2024



## *Coordinación del informe*

Hugo Sánchez

## *Investigadores*

### **Luis Canizalez:**

Es periodista desde 2011. Ha investigado corrupción y crimen organizado. Desde 2021 trabaja en Revista Elementos. Recibió talleres de formación política en la Fundación Friedrich Ebert en 2017 y 2018. Ha participado en talleres sobre periodismo de investigación en CONNECTAS y sobre sostenibilidad de medios en el Consorcio para Apoyar el Periodismo Independiente en la Región (CAPIR). Es autor del libro “El rastro de la memoria”, EUNED, Costa Rica, 2022.

### **Hugo Sánchez:**

Periodista desde el 2009. Ha trabajado para diferentes agencias internacionales de noticias desde El Salvador y en medios independientes locales. Graduado de la Universidad de El Salvador (UES) en la Licenciatura en Periodismo, donde ha iniciado una segunda carrera en la Licenciatura en Ciencias Jurídicas. Es uno de los fundadores del medio Infodemia.com, fue parte de la Comisión de Ética de la APES (2022-2024) y es relator de Libertad de Expresión de la APES para el período 2024-2026. Coautor de los libros “El territorio del ciprés” (Índole, 2018), “La soledad de los errantes” (EDUCO-LMA, 2019) y “A la buena de Dios”, (Cristosal, 2021).

Los autores expresan su agradecimiento a Herminia Guzmán, coordinadora de la APES; Kattia Merlos, responsable de la Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos de la APES; Christian Alvarado, encargado del Centro de Monitoreo de Agresiones Contra Periodistas, y demás personas de a APES por su apoyo en la elaboración de este informe.



# Introducción

La salud de la libertad de prensa y de expresión en cualquier país moderno es sin duda alguna un barómetro que permite medir la integridad de su democracia. Sin un periodismo libre, no hay una democracia libre, o simplemente no hay democracia ni libertad.

El Salvador ha cruzado en los últimos años una serie de límites que, al menos desde la firma de los Acuerdos de Paz de 1992, habían permitido un ejercicio decente de estas libertades, aunque siempre bajo la sombra de los peligros y desafíos derivados de la violencia generalizada de las pandillas.

Si bien es cierto que el país ha experimentado una reducción drástica de sus índices de violencia en los últimos años, también ha sido testigo de una transformación inquietante en el panorama de las agresiones contra la prensa. El Estado, principalmente desde la llegada de Nayib Bukele al poder, ha desplazado al crimen organizado como uno de los principales agresores de la libertad de prensa y expresión. De eso dan cuenta múltiples informes de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) y de organismos internacionales.

En este tenor, la libertad de prensa y de expresión en El Salvador continuó enfrentando en el 2024 un panorama de asedio permanente y sistemático, lo que queda de manifiesto en el presente informe, que documenta la situación actual de la prensa en el país, ofreciendo un análisis detallado de las agresiones registradas, los principales perpetradores y el impacto en el ejercicio del periodismo.

El primer capítulo presenta un panorama estadístico de las agresiones sufridas por periodistas y medios de comunicación a lo largo del año, evidenciando cómo el Estado, a través de sus funcionarios y cuerpos de seguridad, se ha consolidado como el principal agresor.

En el segundo capítulo, se profundiza en casos ejemplarizantes que reflejan la situación de la prensa, incluyendo el impacto del régimen de excepción, la violencia de género contra mujeres periodistas, las reformas legales que han debilitado las garantías de libre expresión.

Finalmente, el tercer capítulo ofrece un acercamiento a la situación de las mujeres periodistas en el ejercicio profesional de la libertad de expresión y prensa, y se compara la situación actual con la de hace unos cinco años atrás, en la búsqueda de evidenciar si realmente ha existido un avance.

La intención de los autores es que este informe brinde un reflejo lo más cercano a la realidad de la situación que las y los periodistas enfrentan en El Salvador, con la esperanza de que sus voces no queden en el silencio.

# Metodología

Para la elaboración del presente informe se utilizaron diversas metodologías de recolección y análisis de datos con el objetivo de proporcionar un panorama completo y detallado sobre el estado de la libertad de prensa y expresión en El Salvador durante 2024.

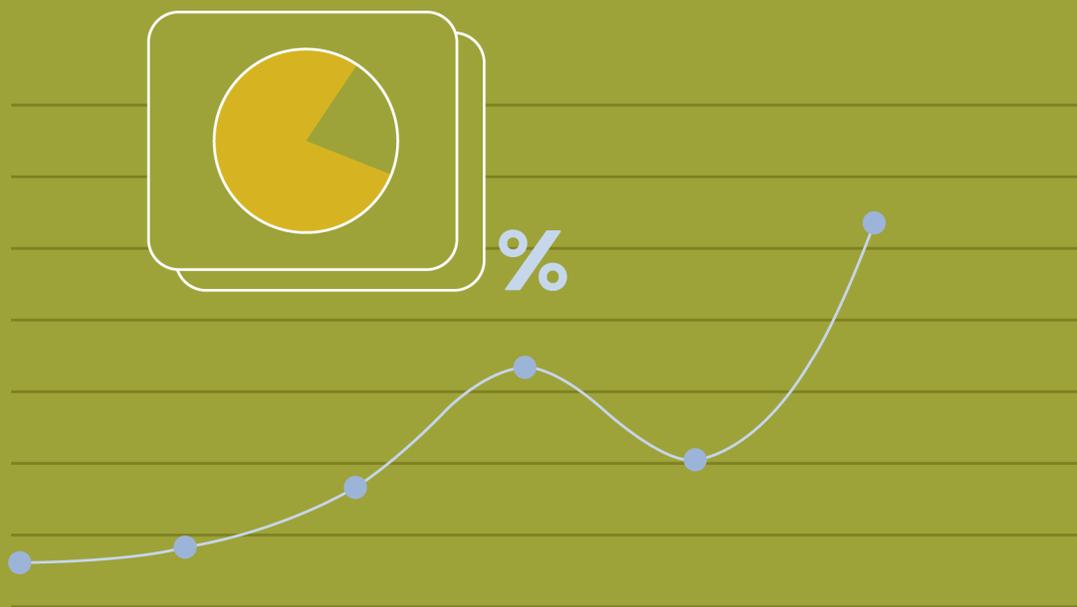
La investigación combinó enfoques cuantitativos y cualitativos, incluyendo el registro y sistematización de agresiones contra periodistas, el análisis de casos específicos y la recolección de datos sobre la situación específica de las mujeres periodistas.

Los datos presentados y analizados en este informe provienen principalmente del Centro de Monitoreo de Agresiones Contra Periodistas de la APES, que es el área encargada dentro de la organización de llevar el registro de vulneraciones a la libertad de prensa y de dar seguimiento a los casos. Las categorías de las agresiones, agresores y demás grupos de datos se basan en la metodología utilizada por este Centro de Monitoreo.

El análisis cuantitativo incluyó el procesamiento de datos estadísticos sobre los casos registrados, lo que permite identificar tendencias en el aumento de las agresiones, los patrones, los grupos más afectados y los actores responsables. Se construyeron gráficos y tablas comparativas para facilitar la comprensión de la información y visualizar la evolución de la situación.

Desde el enfoque cualitativo, se llevó a cabo un análisis de casos representativos, los cuales fueron seleccionados por su impacto, la gravedad de los hechos y la representatividad que tienen en cuanto a la situación general. Para ello, se realizaron entrevistas a periodistas afectados y consultas con abogados.

Para el acercamiento situacional de las mujeres periodistas se realizó una encuesta en línea en la que participaron 13 mujeres, siendo que la misma fue compartida con la membresía de la APES y profesionales no agremiadas, por lo que esto una limitante para el estudio, esto implica que los resultados obtenidos para el tercer capítulo deben ser valorados en este contexto, pero también se vuelven una invitación a la APES a profundizar en este aspecto en futuros informes.



*CAPÍTULO 1*

# ESTADÍSTICAS *DE 2024*



## Contexto:

### *El periodismo en asedio permanente*

En 2024, El Salvador vivió una fase de consolidación del poder en manos del presidente Nayib Bukele, impulsada por los resultados de las elecciones legislativas, municipales y presidenciales. En estos comicios, la oposición fue prácticamente eliminada del escenario político, como consecuencia de un respaldo popular cimentado en el régimen de excepción y una serie de reformas legales<sup>1</sup> diseñadas para fortalecer al partido gobernante, Nuevas Ideas (NI)<sup>2</sup>. Esto otorgó nuevamente al oficialismo el control absoluto de la Asamblea Legislativa y el dominio casi total de los gobiernos locales. A esta situación se sumó la controvertida reelección de Bukele para un segundo mandato consecutivo, desafiando la prohibición constitucional que históricamente impedía la reelección inmediata, lo que puso en entredicho la integridad de la joven democracia salvadoreña.

Este escenario político también trajo consigo una mayor degradación de la libertad de prensa, consolidándose un modelo de gobierno que no solo centraliza el poder, sino que además ataca al periodismo no alineado al discurso oficial. De esto han dado cuenta organismos internacionales como **Reporteros Sin Fronteras (RSF)**, **el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés)** y **la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)**, entre otros.

Desde 2019, El Salvador ha experimentado un **retroceso sin precedentes** en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de RSF, pasando del puesto 66 en 2018 al lugar 133 de 180 países en 2024, lo que representa un **descenso de 47 posiciones bajo la administración de Bukele**. En ningún quinquenio presidencial anterior, al menos desde 2002, el país se había ubicado en una posición tan baja en este índice de evaluación de la libertad de prensa<sup>3</sup> (**ver anexos 1 y 2**).

Por su parte, la SIP y el CPJ alertaron en 2024 sobre **“el agravamiento de las libertades de expresión y de prensa en ese país centroamericano, exacerbadas por el estado de emergencia impuesto por el gobierno de Nayib Bukele desde marzo de 2022”**<sup>4</sup>.

El reporte de estas organizaciones, elaborado tras una visita en la que se reunieron con periodistas, directivos de medios, defensores de derechos humanos y un representante del

1 <https://www.wola.org/es/analysis/integridad-de-elecciones-bajo-cuestionamiento-el-salvador/>

2 <https://infodemia.com.sv/gerrymandering-la-estrategia-que-bukele-podria-copiar-a-ee-uu-de-cara-a-las-elecciones-de-2024>

3 <https://rsf.org/es/clasificacion?year=2024>.

4 <https://www.sipiapa.org/notas/1216663-la-sip-y-el-cpj-alertan-agravamiento-la-libertad-prensa-el-salvador>

Gobierno de Bukele, respalda las advertencias de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), documentadas en informes y alertas sobre el deterioro de la libertad de prensa.

Asimismo, alertaron sobre la **opacidad gubernamental, el acoso y las amenazas contra la prensa**, destacando campañas de descrédito promovidas por militantes oficialistas y altos funcionarios, incluido el presidente Bukele. Esta situación ha generado un clima de **intimidación y autocensura**, agravado por la restricción de garantías constitucionales y la práctica de **detenciones sin orden judicial**.

Como consecuencia, la SIP y el CPJ indicaron que **algunos periodistas han abandonado la profesión por temor a represalias**, mientras que **más de una docena han debido exiliarse en los últimos dos años**, una situación que la APES ha denunciado en distintos informes y espacios.

Según las denuncias y casos documentados por el Centro de Monitoreo de Agresiones Contra Periodistas (CM), **el 2024 se convirtió en el año con más agresiones** registradas por la APES, reflejando **un aumento sistemático en las restricciones, intimidación y ataques a la prensa**.

En este contexto, el control del discurso público y la restricción del acceso a la información se han convertido en **herramientas clave del oficialismo para tratar de silenciar voces disidentes y garantizar el monopolio narrativo**. Como resultado, las agresiones contra la prensa se han consolidado como un pilar del modelo de gobernabilidad.

Los datos, además de informes anteriores de la APES y otras organizaciones que defienden la libertad de prensa, denotan que desde que Nayib Bukele asumió la presidencia, en junio de 2019, las agresiones contra periodistas han experimentado un alza sostenida (**ver anexos 3 y 4**), reflejando un deterioro progresivo de la libertad de prensa en El Salvador. Sin embargo, este fenómeno no se reduce únicamente a un aumento en las cifras, sino que también ha estado acompañado de **casos graves, sin precedentes en la era democrática del país**.

Algunas de estas agresiones han alcanzado niveles de gravedad no vistos desde el fin de la dictadura militar y la guerra civil (1980-1992). Entre estas se incluyen intimidaciones directas desde el Estado mediante instituciones como la Fiscalía General de la República (FGR), espionaje digital, **detenciones arbitrarias**, bloqueos sistemáticos de acceso a la información pública, acoso judicial, hostigamiento contra medios y periodistas, la aprobación de **reformas mordaza** y procesos judiciales sin respeto a las garantías mínimas y demandas millonarias contra medios y periodistas.

La acumulación de denuncias y el clima de hostilidad contra la prensa confirman que la **degradación de la libertad en El Salvador no es un fenómeno aislado o una situación pasajera, sino una política sostenida que busca silenciar el escrutinio público y debilitar cualquier contrapeso al poder.**

Para 2024 no es posible hablar únicamente del Órgano Ejecutivo y sus funcionarios como principales agresores de la prensa, sino que **el Estado en su conjunto, por acción u omisión<sup>5</sup> de sus instituciones y funcionarios, es el mayor vulnerador de la libertad de prensa y responsable de someter a quienes ejercen el periodismo a un asedio permanente.**

## **II Panorama general de las agresiones**

En 2024, la APES registró un total de 789 agresiones<sup>6</sup>, más del doble de las 311 documentadas en 2023<sup>7</sup>, lo que representa un aumento alarmante del 154 %. Este incremento convirtió al 2024 en **el año con la mayor cantidad de agresiones contra periodistas, trabajadores de la comunicación y medios**, al menos desde la creación del Centro de Monitoreo de Agresiones Contra Periodistas en 2018.

Excluyendo el periodo de la guerra civil salvadoreña, el 2024 se posicionó como **uno de los años más críticos para el ejercicio de la libertad de prensa en El Salvador.**

Si bien un aumento en las cifras se puede explicar por una mayor confianza en el CM de la APES y una creciente desconfianza en las instituciones estatales llamadas a proteger los derechos humanos, la mejora en el sistema de registro y la celebración de elecciones, este incremento sustancial da cuenta, como se menciona al inicio de este informe, de la consolidación de un modelo de gobierno que apuesta por el ataque, la estigmatización, el acoso y la persecución.

<sup>5</sup> Para este informe se solicitó a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) información sobre las acciones realizadas en el marco de sus funciones para la tutela de la libertad de prensa y expresión. En su respuesta, con referencia UAIP 44-SIP-2024 (ver Anexo 6), notificó que para los años 2023 y 2024 “no se recibieron expedientes con afectaciones a derechos humanos en que se calificó a la víctima en el grupo vulnerable periodistas o comunicadores”, mientras que en uno de los anexos refirió que recibió una denuncia contra la PNC en San Miguel por múltiples afectaciones, como violación de domicilio, coacción y actos arbitrarios. La PDDH también manifestó haber canalizado denuncias de la APES en el marco de las elecciones, cuyo informe sigue en revisión más de un año después, y la creación de un curso de libertad de expresión para sus funcionarios nuevos.

<sup>6</sup> Cabe aclarar que para una mejor comprensión de este informe se utiliza como unidad de cuantificación y análisis de la situación de la libertad de prensa en El Salvador la categoría de “agresión”. Esto también busca crear un estándar de análisis al mantener el parámetro utilizado en el informe de 2023. En dicho informe se realizó de esta manera para evitar la invisibilización de agresiones simultáneas, permitiendo contabilizar de manera más precisa los casos en los que una misma persona ha sido víctima de múltiples agresiones en un mismo evento.

<sup>7</sup> Informe LE 2023 V4.

Estas agresiones fueron documentadas tanto en el **Monitoreo Corriente, con 467 agresiones (59.2 %) como en el Monitoreo Electoral, que registró 322 agresiones (40.8 %)**, lo que evidencia que estas vulneraciones contra la prensa son un fenómeno **sistemático y sostenido que se intensifica en contextos políticos clave**, como lo son las elecciones.

Durante el **Monitoreo Corriente**, las agresiones más frecuentes fueron la **restricción al ejercicio periodístico (113), bloqueo de acceso a la información (93) y acoso digital (62)**. Esto sugiere una estrategia sostenida de limitación a la prensa en tiempos de “normalidad”.

Mientras que en el marco de las elecciones, la agresión más común también fue la **restricción al ejercicio periodístico (141), seguida por declaraciones estigmatizantes (55) e intimidación (34)**.

En términos generales, las cinco principales agresiones que enfrentó la prensa en El Salvador en el 2024 fueron la restricción al ejercicio periodístico con 254 (32.19 %), declaraciones estigmatizantes con 113 registros (14.32 %), bloqueo de acceso a la información con 93 agresiones (11.78 %), acoso digital con 82 (10.39 %) e intimidación en 53 ocasiones (6.71%).

Le siguen acoso con 29 registros (3.67 %), difamación en 28 veces (3.54 %), retención arbitraria con 15 agresiones computadas (1.90 %), amenazas legales con 13 registros (1.64 %), amenazas en 11 ocasiones (1.39 %) y agresión física con 8 denuncias (1.01 %). En total, estos 10 tipos de agresiones acumulan el 86.81 % de los registros.

El análisis de estos datos pormenorizados permite identificar determinados patrones y niveles. En primer lugar, es posible afirmar que la censura indirecta<sup>8</sup> y la restricción informativa se han constituido en el pilar del control estatal sobre el discurso público. Lo anterior en el sentido que al limitar el acceso de quienes ejercen el periodismo a fuentes primarias de información, lo que **reduce la capacidad del periodismo independiente para fiscalizar la gestión estatal**.

En este contexto, negar datos clave sobre temas sensibles, como **seguridad, economía, salud y corrupción**, se convierte en una forma eficaz de censura indirecta. Esta estrategia no solo busca limitar la capacidad investigativa del gremio periodístico, sino que **afecta directamente el derecho de la ciudadanía a estar informada**.

---

8 Un grupo de 25 organizaciones de la sociedad civil de siete países latinoamericanos (Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, México y Nicaragua) presentó en 2024 a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) un informe sobre las tendencias de la censura indirecta a la libertad de expresión en la región, en el que se señaló que los patrones más preocupantes de esta censura indirecta son las estigmatizaciones; las formas de control social facilitadas por las nuevas tecnologías con capacidad de vigilancia y la judicialización de la libertad de expresión sobre asuntos de interés público. Disponible en: <https://rfkhumanrights.org/wp-content/uploads/2024/12/Afectaciones-al-derecho-a-la-libertad-de-expresion-por-medidas-estatales-de-censura-en-las-Américas.pdf>

Además de estas restricciones, se ha fomentado la desacreditación y ataques discursivos contra la prensa mediante declaraciones estigmatizantes, que ponen a periodistas, trabajadores de la comunicación y medios de comunicación como “enemigos del pueblo”, “opositores”, “lavadores de dinero” o “enemigos internos”, lo que promueve la hostilidad pública hacia los medios independientes y justifica agresiones adicionales, tanto desde el aparato estatal como desde grupos afines al oficialismo.

Dicho escenario de agresiones no se encuentra en lo hipotético, sino que ha escalado hasta concretarse, de acuerdo con los datos recabados por la APES, con seguimientos (4), agresiones físicas (8), intento de asesinato (1), agresiones verbales (5) y ataques verbales (6).

Si bien estos eventos se encuentran entre los menos frecuentes, su existencia confirma que quienes ejercen profesionalmente la libertad de prensa en El Salvador **enfrenta riesgos que van más allá de la censura o el acoso digital, llegando así a niveles de persecución que ponen en peligro su vida e integridad.**

En el 2024, en El Salvador también se ha recurrido a la intimidación y persecución legal como mecanismos de coerción, con 13 amenazas legales. Esto implica el uso del aparato judicial como herramienta para perseguir a periodistas, lo que ha quedado de manifiesto en el proceso legal en el ámbito civil que enfrentó El Diario de Hoy y su periodista Jorge Beltrán Luna, también el medio MalaYerba y su directora Carolina Amaya por parte de una empresa constructora o el allanamiento irregular que enfrentó la periodista y exdirectiva de la APES Mónica Rodríguez, además de los intentos de la Fiscalía General de la República (FGR) de obligar a un periodista a que revele sus fuentes.

En 2024, las agresiones contra periodistas salvadoreños siguieron un **patrón que combina la censura indirecta, el descrédito, la criminalización y violencia digital y física** para limitar la libertad de prensa, de acuerdo con los datos recabados.



## **Sobre los agresores: *el estado y la militarización del hostigamiento***

La cifra más alarmante que arrojan los registros de agresiones contra la prensa de la APES en 2024 es la que indica la participación directa del Estado en el hostigamiento contra periodistas. **El 70% de las agresiones documentadas (551) fueron perpetradas, de acuerdo**

**con las denuncias de los mismos periodistas que las sufrieron, por funcionarios públicos, empleados del sector público, instituciones estatales, cuerpos de seguridad y personas en el ejercicio de funciones delegadas por el Estado.**

Estos datos permiten señalar que en El Salvador existe un patrón institucionalizado de agresiones, porque no se trata de hechos aislados, sino que de una acción continuada en el tiempo. En 2023, la APES reportó en su informe de libertad de expresión que las agresiones atribuidas a agentes estatales fueron del 50.16% (156 registros) del total de agresiones, **lo que indica que no únicamente se incrementó en el 2024 la cantidad de ataques contra la prensa, sino que también se elevó la participación del Estado y sus representantes en las mismas.** En términos de porcentaje, **se trata de un incremento del 253.2 %.**

Dentro de los agresores señalados, el grupo de los cuerpos de seguridad, Policía Nacional Civil (PNC) y Fuerza Armada de El Salvador (FAES), es uno de los más preocupantes por el tipo de interacción que tienen con la prensa. Los agentes de la PNC cometieron 70 agresiones, con una mayor incidencia en el Monitoreo Electoral con 38 registros frente a 32 en el Monitoreo Corriente, mientras que los militares fueron mencionados en 17 ocasiones en total (7 en el Monitoreo Corriente y 10 en el Monitoreo Electoral), la presencia de ambos cuerpos de seguridad en esta lista es significativa porque **denota una especie de militarización del acoso a la prensa**, en el que las instituciones encargadas de garantizar la seguridad ciudadana y de la soberanía del país terminan siendo actores clave en el hostigamiento de periodistas, especialmente en un contexto de suspensión de garantías constitucionales. **La participación de policías y soldados en las agresiones contra la prensa registró incrementos del 180 % (25 registros en 2023) y del 13.33 % (15 registros en 2023), respectivamente.**

**En total, en 2024 estos estos elementos fueron señalados de cometer 87 agresiones, en 2023 fueron 40 y en 2022 la cifra llegó a 199. Es decir, que entre 2022 y 2024 los ataques de estos grupos subieron más de un 357 %.** Estos datos resultan preocupantes a raíz de que muestran una normalización del uso de la fuerza del Estado para afectar a periodistas.

El tipo de agresiones en las que los que agentes de la PNC son señalados resultan inquietantes porque implican intervenciones directas y físicas contra periodistas y que, generalmente, se ven acompañadas de la amenaza de una detención arbitraria y de censura directa al obligar a sus víctimas a borrar material, independientemente si se trata de coberturas cotidianas.

Las agresiones que involucran a policías son **restricción al ejercicio periodístico (35), intimidación (17), retención arbitraria (4), acoso (4), censura (3), amenazas legales (3), hostigamiento judicial (2), seguimiento (1) y vigilancia (1).**

---

9 <https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2023/05/APES-Informe-libertad-de-prensa-2022.pdf>

En este punto, también es necesario señalar que los usuarios de las redes sociales son de los principales agresores señalados, si bien el CM de la APES ha registrado 85 agresiones contra la prensa, el espacio digital se ha vuelto especialmente hostil y de esto dan cuenta el Informe de Escucha Digital<sup>10</sup> de la APES (enero-junio de 2024).

Esta investigación da cuenta de que solo en el primer semestre del 2024 se registraron 14,840 insultos contra periodistas<sup>11</sup>, un promedio diario de 81. Más adelante se analizará el componente de género de dicho informe para alimentar el análisis de la situación de las mujeres periodistas.

Por otra parte, los actores políticos vinculados a partidos y organismos electorales temporales estuvieron implicados también en los ataques contra la prensa. Los vigilantes de partidos políticos participaron en 36 agresiones (4.6%), mientras que los encargados de centros de votación cometieron 29 ataques (3.7%) y exfuncionarios fueron señalados en 20 agresiones (2.5%).

Esto evidencia que los ataques no son exclusivos del Ejecutivo ni de las fuerzas de seguridad, sino que se han descentralizado hacia militantes, burócratas y operadores de partidos políticos, por lo que **en El Salvador el periodismo se ejerce en un entorno hostil en el que cualquier actor vinculado al poder puede agredir a periodistas sin enfrentar consecuencias.**

En el siguiente cuadro se muestra a todos los agresores registrados:

Tabla 1.

Tipos de agresor	Total de agresiones
Funcionario público	210
Institución pública	143
Usuario de redes sociales	85
Agentes de la PNC	70
Empleado público	38
Vigilante de partido político	36
Encargado de centro de votación	29
Desconocido	24
Ciudadano/a	22
Ex funcionario público	20
Militares	17
Miembro del JEM	13
Youtuber	13

<sup>10</sup> [https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2024/09/Informe-ED-V4\\_compressed.pdf](https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2024/09/Informe-ED-V4_compressed.pdf)

<sup>11</sup> Si bien en el documento se manejan como agresiones, para el presente informe se les denominan insultos en virtud de que no son agresiones que hayan seguido el protocolo establecido por el Centro de Monitoreo de Agresiones Contra Periodistas para su registro.

Miembro de JRV	12
Medio	9
Miembro de JVE	8
Simpatizante de partido político	8
Fiscal electoral	5
Periodista	5
Agentes del CAM	3
Comunicador	3
Partido político	3
Empresa privada	2
Sindicato	2
Miembro de la JED	2
Observador internacional	1
Editor de redacción	1
Gobierno de El Salvador	1
Jefatura de medio	1
Plataforma de entretenimiento	1
Plataforma digital	1
Político	1
Total de agresiones	789

## IV

# Agresiones provenientes de funcionarios públicos

El monitoreo de la APES permite generar una lista de supuestos agresores con nombre y apellido, encontrándose entre los principales a funcionarios de elección popular, como el presidente (inconstitucional) de la República, Nayib Bukele, y el diputado presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro. A nivel jerárquico es posible identificar una pirámide en la que las agresiones van desde lo más alto del poder estatal hasta otros funcionarios, como ministros y embajadores.

En la cúspide de esta pirámide, en términos de poder, se encuentra el presidente Bukele con 49 agresiones (40 en Monitoreo Corriente y 9 en Monitoreo Electoral), le sigue el vicepresidente Félix Ulloa con 14 agresiones y Castro con igual número. Bukele utiliza principalmente **bloqueos en redes sociales, discursos estigmatizantes y ataques en redes sociales** para desacreditar a la prensa, lo que fomenta un ambiente de hostilidad y serviría de aliciente para las agresiones de otros funcionarios.

Los señalamientos de agresiones contra estos tres funcionarios son un indicador de que los ataques contra periodistas no son sólo tolerados desde la Presidencia y la Asamblea Legislativa, sino que son promovidos activamente desde el más alto nivel del Estado.

Si bien no ejerce oficialmente un cargo público, pero posee una gran influencia en el Gobierno<sup>12</sup>, en esta lista se incluye al hermano del presidente Karim Bukele (7).

Inmediatamente debajo Nayib Bukele, se encuentran líderes del partido oficialista en la Asamblea Legislativa, que han jugado un papel clave en las afrentas a la prensa, principalmente a través de reformas legales mordaza y la criminalización del ejercicio periodístico. El principal caso es el de Christian Guevara, jefe de la bancada de Nuevas Ideas, quien es el funcionario con más agresiones registradas en 2024 (58), superando incluso al presidente.

Le siguen el diputado oficialista William Soriano (7); el ministro de Salud, Francisco Alabí (4); el director de Centros Penales, Osiris Luna (4); el ministro de Trabajo, Rolando Castro (3); el ministro de la Defensa, René Merino Monroy (2); la ministra de Vivienda, Michelle Sol (2), el ministro de Cultura, Raúl Castillo (2) y la embajadora de El Salvador en Estados Unidos, Milena Mayorga (2).

En la parte más baja de esta pirámide se puede mencionar a los alcaldes Darwin Regalado (2) y Gustavo Acevedo (2); el magistrado del Tribunal de Servicio Civil (TSC) y técnico de la Asamblea Legislativa, Franklin Josué Nolasco (4); el viceministro de Agricultura y Ganadería, Óscar Domínguez (3).

En el siguiente cuadro se muestra a todos los funcionarios registrados:

Tabla 2.

Funcionarios públicos	Número de agresiones registradas
Christian Guevara	58
Nayib Bukele	49
Félix Ulloa	14
Ernesto Castro	14
Edwin Núñez	9
Karim Bukele	7

<sup>12</sup> [https://elfaro.net/es/202006/el\\_salvador/24512/el-clan-bukele-que-gobierna-con-nayib.htm](https://elfaro.net/es/202006/el_salvador/24512/el-clan-bukele-que-gobierna-con-nayib.htm)

William Soriano	7
Francisco Alabi	4
Osiris Luna	4
Darwin Regalado	4
Franklin Josué Nolasco	4
Michelle Sol	4
Óscar Domínguez	3
Rolando Castro	3
Gustavo Acevedo	2
Milena Mayorga	2
René Merino Monroy	2
Raúl Castillo	2



## Ataques casi exclusivos de hombres

El análisis de los funcionarios públicos señalados como agresores contra la prensa en 2024 revela que los hombres son la gran mayoría, mientras que solo dos mujeres, Michelle Sol y Milena Mayorga, aparecen en la lista. De los 19 funcionarios identificados, 17 son hombres (89.5%) y solo 2 son mujeres (10.5%), lo que evidencia que los ataques contra la prensa se ejercen mayoritariamente desde una estructura de poder masculina, lo que también refleja las dinámicas de género dentro del aparato estatal, donde los espacios de agresión continúan dominados por figuras masculinas en posiciones de autoridad.

En 2023 el escenario fue similar, dado que los funcionarios enlistados fueron 16, de los que únicamente 2 eran mujeres, mientras que en 2022 fueron 15, de los que nuevamente solo dos fueron mujeres.

La presencia de estas mujeres en las listas de tres años consecutivos se puede considerar una excepción, lo que indica que si bien las mujeres en el gobierno pueden participar en la narrativa oficialista contra la prensa, **la ejecución directa de ataques sigue teniendo rostro de hombre.**

## VI Agresiones y género

En el año 2024, la APES registró un total de 153 periodistas identificados con nombre y apellido que fueron víctimas de agresiones, lo que **representa un incremento del 97.43 % en comparación con el 2023.**

La cantidad de hombres periodistas cisgénero agredido fue de 86, mientras que la cifra de mujeres periodistas cisgénero fue de 67, según los datos recopilados en ambos monitoreos, sin que se haya registrado ninguna víctima de la población LGTBQ+.

**De 2023 a 2024, hubo un aumento del 100 %** en la cantidad de periodistas hombres afectados, pasando de 43 a 86, mientras que en el caso de las mujeres prácticamente se duplicó con un incremento del 97.1%, pasando de 34 a 67 afectadas.

Sin embargo, si esta comparación se amplía hasta el año 2022, los hombres fueron los más afectados en términos absolutos, pero las mujeres experimentaron un mayor aumento relativo en 2024 con un incremento del 28.8% desde 2022 frente al alza del 22.8 % en los hombres.

En el caso de las agresiones contra la población LGTBQ+, posiblemente exista un subregistro por la falta de denuncias de este sector de la sociedad o se encuentren subsumidos en los datos generales, lo que implica una necesidad de mayor acercamiento o de adaptación en los registros.

En cuanto a la frecuencia de las agresiones, los hombres cisgénero fueron víctimas en 385 ocasiones (48.8% del total), mientras que las mujeres lo fueron en 214 ocasiones (27.1%). Por su parte, los medios de comunicación como organizaciones recibieron 115 agresiones (14.6%), otras 44 agresiones fueron dirigidas en contra el colectivo de periodistas y 31 agresiones se dieron contra la APES.

Empero, en cuestión de género, la diferencia en la cantidad de las agresiones no debe valorarse únicamente en términos numéricos, sino en la naturaleza de los ataques. Las mujeres periodistas suelen enfrentar formas de violencia diferenciadas, **como agresiones con carga sexista, acoso digital y deslegitimación basada en su género, lo que puede hacer que el impacto de cada agresión de este tipo sea mayor.**

## VII

# Sobre el lugar de las agresiones

El análisis de las 789 agresiones contra periodistas de 2024 indica que el entorno digital se ha convertido en el principal espacio de ataques, superando ampliamente a las agresiones ocurridas en espacios físicos. En estas últimas, se observa una concentración de casos en la Zona Central del país, mientras que las Zonas Occidental y Oriental registran una menor cantidad de ataques.

Los datos muestran que el 58.8% de las agresiones totales (464) ocurrieron en el ámbito digital. En el Monitoreo Corriente, el 81.2% de las agresiones (379 de 467) ocurrieron en el entorno digital, mientras que en el Monitoreo Electoral, el número de agresiones en redes sociales fue de 85, representando el 26.4% del total de ese período.

En comparación con el 2023 (198 registros), en el 2024 se documentó un incremento de las agresiones en el espacio digital del 42,67 %.

Después del espacio digital, la Zona Central del país es la segunda región con más agresiones, acumulando el 31% del total de ataques (245). Las zonas Occidental (23) y Oriental (49) registran menos agresiones en términos absolutos, pero su aumento en el Monitoreo Electoral sugiere que los ataques a la prensa se extiende territorialmente en momentos clave en el que existe un mayor despliegue de representantes del Estado y de periodistas en el territorio. En el extranjero, la APES registró al menos 8 agresiones.

Como se mencionó anteriormente, el Informe de Escucha Digital del primer semestre del 2024 registró un total de **14,840 insultos** dirigidos al gremio. Esto equivale a un promedio de **81 ataques diarios** en los primeros seis meses del año, evidenciando un incremento en comparación con el período comprendido entre octubre de 2023 y enero de 2024. En este lapso se computaron **4.057 insultos**<sup>13</sup>, según el Informe Sobre Violencia Digital Basada en Género.

En cuanto a la distribución por género, las mujeres periodistas fueron objeto de **17 agresiones diarias en promedio**, mientras que los hombres enfrentaron **64 ataques por día** en los primeros seis meses del 2024. El análisis del volumen de conversación en redes sociales de la referida investigación muestra que **el período de mayor intensidad de ataques coincidió con el proceso electoral de enero y febrero.**

<sup>13</sup> [https://drive.google.com/file/d/116Y\\_pveOKHoo5nz5EkBslQ-09lvtk\\_1s/view](https://drive.google.com/file/d/116Y_pveOKHoo5nz5EkBslQ-09lvtk_1s/view)



## Sobre la salida de periodistas de El Salvador

Entre 2022 y 2024, el desplazamiento de periodistas dentro y fuera de El Salvador ha sido una constante ante el aumento de las agresiones y el hostigamiento. En este período, se documentaron un total de 31 movilizaciones, 6 movilizaciones internas y 25 fuera del país.

Solo en 2024, se registraron 13 movimientos de periodistas, con 9 salidas forzadas del país y 4 desplazamientos internos. La APES viene denunciando esta situaciones al menos desde 2022, cuando se generaron principalmente por el temor generado por una serie de reformas penales que castigaban hasta con 15 años de prisión a quienes realizaran cualquier tipo de publicación, incluso periodística, relacionada con las pandillas<sup>14</sup>. Es necesario indicar que no se pueden brindar mayores detalles de los casos por razones de confidencialidad y de seguridad.

Sin embargo, es necesario señalar que este tipo de situaciones generan vulneraciones en tres ámbitos: profesional, personal y social. Cuando un periodista se ve obligado a exiliarse por temor a su seguridad, enfrenta consecuencias personales y profesionales graves, dado que la reubicación forzada implica la pérdida de la estabilidad laboral, dificultades económicas para subsistir en el país de destino y el desarraigo. El impacto trasciende la faceta profesional y es posible que tenga un impacto en la salud mental, aunado a la preocupación por las consecuencias que podrían tener sus familiares aún radicados en su país de origen, como sucede con el caso de Nicaragua<sup>15</sup>.

A nivel social, el exilio de periodistas debilita la libertad de prensa y genera un efecto de autocensura en quienes permanecen en el país, además de darse una fuga de talento. Este fenómeno también limita el derecho ciudadano a estar informado, en consecuencia debilita los pilares de la democracia.

---

<sup>14</sup> Nueve periodistas han salido de El Salvador, la mayoría por “reforma mordaza”.  
<https://www.swissinfo.ch/spa/nueve-periodistas-han-salido-de-el-salvador-la-mayor%C3%ADa-por-reforma-mordaza/47638586>

<sup>15</sup> <https://www.oas.org/pt/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/expresion/prensa/comunicados/2024/168.asp>

Tabla 3:

### Desplazamientos internos y externos

Año	Internos	Externos	Total
2022	0	11	11
2023	2	5	7
2024	4	9	13
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>25</b>	<b>31</b>

Elaboración propia con datos de la APES.

### Desplazamientos externos por tipo

Año	Temporales	Permanentes	Total
2022	8	3	11
2023	5	2	7
2024	11	2	13
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>7</b>	<b>31</b>

Elaboración propia con datos de la APES.



## Sobre las alertas

En 2024, la APES publicó en sus redes sociales 17 alertas de agresiones contra la prensa. Estas alertas tienen el objetivo de desescalar la situación denunciada y que cese el riesgo que puedan estar enfrentando las personas periodistas afectadas. A Continuación se detallan las alertas emitidas y que están a cargo del Centro de Monitoreo de Agresiones Contra Periodistas y de la Relatoría de Libertad de Expresión de la APES:

### **Empleados públicos retienen y amenazan a fotoperiodista de EDH (29/01/2024)**

Empleados del Programa Presidencial de Apoyo Alimenticio (PPAA) retuvieron y amenazaron a la fotoperiodista Jéssica Orellana por tomar fotografías en la vía pública. Le exigieron borrar las imágenes y cuando se negó, intentaron impedirle salir del lugar, llegando incluso a sujetarla de la correa de su cámara.

Enlace: <https://x.com/apeselsalvador/status/1752396153243529512>

### **Restricciones al ejercicio periodístico en centros de votación (04/02/2024)**

Agentes de la PNC y encargados de centros electorales impidieron el acceso a periodistas en al menos tres centros de votación en San Salvador, incluyendo el Instituto Nacional Damián Villacorta, violando el instructivo del TSE que garantiza cobertura mediática.

Enlace: <https://apes.org.sv/restricciones-al-ejercicio-periodistico-en-centros-de-votacion/>

### **Acoso digital a defensora de libertad de prensa de APES (07/02/2024)**

El secretario de Prensa de la Presidencia, Ernesto Sanabria, expuso en redes sociales a Sildania Murcia, coordinadora de APES, desatando una campaña de amenazas con contenido misógino que alcanzó 55 mil impresiones.

Enlace: <https://apes.org.sv/acoso-digital-a-defensora-de-libertad-de-prensa-y-periodista-de-apes/>

## Agreden y amenazan a periodista freelance (17/02/2024)

Miembros del partido Nuevas Ideas y agentes de la PNC agredieron al periodista independiente Marvin Díaz durante el escrutinio en el gimnasio José Adolfo Pineda, donde le arrebataron violentamente su teléfono y lo amenazaron.

Enlace: <https://apes.org.sv/agreden-y-amenazan-a-periodista-freelance/>

## Restricciones en centros de votación (03/03/2024)

Fiscales electorales y miembros de partidos políticos bloquearon el acceso de prensa al Complejo Deportivo de Ciudad Merliot y al Centro Escolar Walter Thilo Deininger durante las elecciones.

Enlace: <https://apes.org.sv/restricciones-en-centros-de-votacion/>

## Miembros de Nuevas Ideas y funcionarios agreden a periodistas (03/03/2025)

El presidente de ETESAL, Edwin Nuñez, junto a directivos de Nuevas Ideas, agredieron a los periodistas Guillermo Martínez (FOCOS TV), Víctor Peña (El Faro) y Carlos Hernández (Señal Capital) en un centro de votación de Antiguo Cuscatlán.

Enlace: <https://apes.org.sv/miembros-de-nuevas-ideas-y-funcionarios-agreden-a-periodistas/>

## Usuarios de redes sociales difaman a periodista de Revista Factum (01/03/2024)

Usuarios en redes sociales lanzaron una campaña de desprestigio contra Suchit Chávez de Revista Factum, falsamente acusándola de trabajar para el concejal Héctor Silva.

Enlace: <https://x.com/apeselsalvador/status/1763697167598846400?s=46>

## Retienen a periodistas de El Faro en Universidad de El Salvador (31/05/2024)

Empleados gubernamentales y seguridad privada retuvieron injustificadamente a Victoria Delgado y Carlos Barrera (El Faro) en la UES, exigiendo que borrarán material periodístico sin mostrar base legal.

Enlace: <https://x.com/apeselsalvador/status/1796644484320555363?s=46>

## **Agentes de la PNC amenazan a periodistas del Diario Co Latino (23/08/2024)**

Tres agentes policiales amenazaron a periodistas anónimos del Co Latino por documentar la detención violenta de un limpiabrisas cerca del Parque Cuscatlán, advirtiéndoles que “sabían a qué medio pertenecían”.

Enlace: <https://x.com/apeselsalvador/status/1827513134875095429>

## **Instituciones y funcionarios públicos bloquean a periodistas y medios digitales en X/Twitter (20/09/2024)**

Al menos 19 periodistas de diversos medios fueron bloqueados en X/Twitter por cuentas de 15 instituciones estatales y funcionarios como el presidente Bukele.

Enlace: <https://x.com/apeselsalvador/status/1837218572315283700>

## **Agente de la PNC amenaza a fotoperiodistas de El Diario de Hoy (24/09/2024)**

Un policía amenazó verbalmente, intimidó y restringió el ejercicio periodístico a dos fotógrafas de El Diario de Hoy, le exigió borrar imágenes de un evento público del MOVIR en Plaza Libertad, amenazando con demandarlas si las publicaban.

Enlace: <https://x.com/apeselsalvador/status/1838695616160858336>

## **Periodista salvadoreño es víctima de robo en Ciudad de Guatemala (30/09/2024)**

Eric Lemus (Expediente Público) fue asaltado en Ciudad de Guatemala mientras cubría la llegada de exiliados nicaragüenses, perdiendo material sensible almacenado en su teléfono.

Enlace: <https://x.com/apeselsalvador/status/18408520212193977742>

## **Periodistas de Revista Factum sufren acoso digital con carga misógina y machista (02/10/2024)**

Natalia Alberto y Melisa Soriano sufrieron ataques digitales con violencia de género tras analizar el discurso de Bukele en la ONU, incluyendo apología de violencia sexual.

Enlace: <https://x.com/apeselsalvador/status/1841514702444363953>

## **Ataque digital contra el medio Redacción Regional (11/10/2024)**

El medio digital sufrió 2,800 intentos diarios de hackeo tras publicar investigación sobre el patrimonio de la familia Bukele, colapsando su sitio web.

Enlace: <https://x.com/apeselsalvador/status/1844826670999417187>

## **Empleados del Ministerio de Trabajo usan su sistema de vigilancia contra periodista de Factum (24/10/2024)**

Los empleados del Ministerio de Trabajo extrajeron imágenes de sus sistemas de vigilancia para difamar a la periodista Tania Ortiz (Factum) en redes, acusándola falsamente de “acoso”.

Enlace: <https://x.com/apeselsalvador/status/1849576067138216237>

## **Policías acosan e intimidan a madre de periodista y editor (30/10/2024)**

Agentes de la PNC hostigaron durante tres días a la madre del editor Ricardo Vaquerano (Gato Encerrado) tras publicar una investigación sobre policías vinculados a asesinatos.

Enlace: <https://x.com/apeselsalvador/status/1852025108812173391>

## **Fiscalía presiona a periodista para que revele fuentes de una investigación (06/12/2024)**

La FGR citó repetidamente a un periodista para que revelara sus fuentes en una investigación sobre una red de tráfico humano, violando el secreto profesional protegido por la CIDH.

Enlace: <https://x.com/apeselsalvador/status/1865048381329944891>



## Sobre auxilios jurídicos

Desde el 2022, la APES cuenta con la Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos (CPAJ), que surge como una respuesta ante la falta de garantías constitucionales y para la protección de periodistas en El Salvador<sup>16</sup>.

Esta área de la APES brinda asesoría legal tanto a periodistas afiliados como no afiliados, ofreciendo apoyo en dudas o procedimientos jurídicos menores relacionados con su labor. Entre sus servicios se encuentran la consulta legal previa a la publicación de investigaciones para fortalecer su sustento legal, la elaboración de escritos para presentar avisos ante la Fiscalía General de la República, denuncias ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y solicitudes de medidas cautelares.

Además, gestiona recursos legales como hábeas corpus, amparos e inconstitucionalidades ante la Corte Suprema de Justicia, así como ante organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). También brinda asesoría en casos de despidos injustificados y derechos laborales de periodistas.

Desde 2022, la CPAJ ha llevado al menos 51 casos, de los que actualmente se encuentran 14 activos y 36 finalizados. Solo en 2024 se registraron 24 atenciones y el análisis de estos casos, de los que no se pueden dar mayores detalle por confidencialidad y seguridad de sus usuarios, indican las necesidades legales del gremio periodístico, que concuerdan con lo analizado a lo largo de este documento.

Si bien el foco de este informe se centra en el año 2024, es menester ampliar la mirada e indagar desde el 2022, dado que no se encuentra este análisis en reportes anteriores.

El análisis de las asesorías jurídicas recibidas por periodistas en El Salvador indica que la principal necesidad se encuentra en la asistencia legal para presentar denuncias (11 casos). Esto da pie a señalar que los y las periodistas enfrentan constantemente situaciones que requieren intervención legal, como amenazas, hostigamiento o agresiones en el ejercicio de su labor.

Otro punto que llama la atención es la necesidad de atención en el ámbito de los derechos laborales (9 casos), lo que sugiere una vulnerabilidad en términos de estabilidad o precarización de las condiciones laborales en el gremio.

---

<sup>16</sup> <https://apes.org.sv/servicios-de-la-apes/>

Por su parte, las consultas previas a la publicación de materiales periodísticos (7 casos) dejan ver el temor de los periodistas a represalias legales, lo que muestra un ambiente restrictivo y cercano a la autocensura. Además, los casos relacionados con detenciones arbitrarias de familiares o de los mismos periodistas (2 casos en total) reflejan un uso del aparato estatal contra la prensa y su familias.

En general, estos datos refuerzan la idea de que las personas que ejercen el periodismo en El Salvador enfrentan un entorno hostil que requiere apoyo legal constante para garantizar su seguridad y el ejercicio de su profesión bajo parámetros legales acordes con las garantías de la libertad de expresión.

Tabla 5.

### Asesorías jurídicas a periodistas

Tipo de Asesoría	Frecuencia	Porcentaje
Para presentar una denuncia	11	21.57%
Derechos laborales	9	17.65%
Previo a publicación periodística	7	13.73%
Detención arbitraria de familiar	3	5.88%
Amenazas legales	3	5.88%
Trámite administrativo	3	5.88%
Detención arbitraria	2	3.92%
Suplantación de identidad	2	3.92%
Solicitud de rectificación y respuesta	2	3.92%
Demanda civil	1	1.96%
Denuncia por ante mecanismo de la CIDH	1	1.96%
Citatorio de la Fiscalía General de la República (FGR)	1	1.96%
Mediación	1	1.96%
Permiso migratorio	1	1.96%
Asesoría para la investigación	1	1.96%
Sobre situación jurídica	1	1.96%
Por acoso y amenazas	1	1.96%
Allanamiento	1	1.96%
<b>Total de casos</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia con datos de la CPAJ.



*CAPÍTULO 2*

**CASOS**

*EJEMPLARIZANTES*

El Salvador ha transitado en los últimos años hacia un régimen de autoritarismo moderno, el cual es catalogado por algunos expertos como “dictaduras elegidas”<sup>17</sup>, pues los líderes autoritarios del siglo XXI, como en el caso de Nayib Bukele, gozan de un amplio respaldo popular y son electos por la mayoría de los votantes.

El deterioro democrático en el país se destaca en distintos informes nacionales e internacionales, en los cuales se evidencia la nula independencia de las instituciones del Estado, la falta de transparencia y de acceso a información pública, la violación de múltiples derechos humanos durante el régimen de excepción (que lleva ya tres años), así como el acoso y la persecución contra periodistas y defensores de derechos humanos<sup>18</sup>.

El 2024 fue un año electoral en El Salvador: se eligió a presidente para los próximos cinco años y a diputados y alcaldes para los próximos tres. En ese contexto se registraron una serie de amenazas y agresiones contra la prensa.

Hubo casos en el que se impidió el ingreso de periodistas a los centros de votación<sup>19</sup>. Otro periodista fue agredido físicamente por militantes del partido oficial Nuevas Ideas<sup>20</sup>. En algunos centros de votación circularon órdenes por escrito del Tribunal Supremo Electoral (TSE) para sacar a periodistas a la hora del escrutinio; aunque posteriormente el mismo tribunal terminó deslegitimando esa orden<sup>21</sup>.

La noche del 4 de febrero, Nayib Bukele pronunció un discurso desde el Palacio Nacional proclamándose el ganador de las elecciones y ocupó una buena parte del tiempo (de los casi 25 minutos que habló) para atacar al periodismo crítico e independiente<sup>22</sup>.

Y es que para el actual gobierno los periodistas que ejercen el oficio de manera crítica forman parte de la oposición y en ese sentido son vistos como enemigos. El presidente Bukele, particularmente, ha satanizado a la prensa vinculándola con el empresario multimillonario George Soros<sup>23</sup>, un filántropo que por su apoyo a las políticas liberales y la defensa de los derechos humanos es atacado por los regímenes autoritarios.

---

17 Informe Latinobarómetro 2024: La democracia resiliente <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp?Idioma=0>

18 Ver por ejemplo Human Rights Watch: Informe Mundial 2024, El Salvador. <https://www.hrw.org/es/world-report/2024/country-chapters/el-salvador>

19 Restricciones al ejercicio periodístico en centros de votación, APES, 4 de febrero de 2024. <https://apes.org.sv/restricciones-al-ejercicio-periodistico-en-centros-de-votacion/>

20 Denuncian agresión de militante de Nuevas Ideas a periodista, El Diario de Hoy, 18 de febrero de 2024. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/denuncian-agresion-de-militante-nuevas-ideas-a-periodista/1123915/2024/>

21 TSE desmiente rumores sobre orden de sacar a medios de comunicación de centros de votación, La Prensa Gráfica, 3 de marzo de 2024. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Magistrado-del-TSE-desmiente-rumores-sobre-orden-de-sacar-a-medios-de-comunicacion-de-centros-de-votacion-20240303-0078.html>

22 Nayib Bukele da un discurso tras la jornada electoral del 4 de febrero de 2024. <https://www.youtube.com/watch?v=KA4-rPIJPPc>

23 Bukele: en Latinoamérica hay periodistas “pagados por Soros”, Deutsche Welle, 3 de mayo de 2023. <https://www.dw.com/es/nayib-bukele-en-latinoam%C3%A9rica-hay-periodistas-pagados-por-soros/a-65497538>

No obstante, más allá de las vulneraciones contra la prensa durante los eventos electorales de febrero y marzo de 2024, el ejercicio periodístico en El Salvador ha seguido siendo el blanco de los poderes políticos y económicos que ven en el periodismo independiente una amenaza.

Los discursos de odio en contra de los y las periodistas que fiscalizan la función pública continúan arrojando en las redes sociales; en el caso de las mujeres con el agravante de que algunos funcionarios o troles afines al gobierno utilizan violencia basada en género para desacreditarlas<sup>24</sup>, como ya se dio cuenta en el capítulo anterior.

Además, la aprobación de nuevas leyes penales y el uso de las instituciones públicas para intimidar o neutralizar al periodismo crítico, en un contexto de régimen de excepción, son prácticas que continúa utilizando el actual gobierno.

## **I** Prensa y autoritarismo

El periodismo en El Salvador se ejerce actualmente bajo un régimen autoritario. El ambiente es hostil, pues el acoso y el espionaje cibernético, así como las constantes amenazas y ataques contra la prensa independiente forman parte de la cotidianidad<sup>25</sup>.

En 2024, el hostigamiento contra periodistas que cuestionan al poder político y económico han continuado la misma dinámica que años anteriores<sup>26</sup>: múltiples ataques en redes sociales, aprobación de leyes que limitan el ejercicio de prensa, uso de instituciones del Estado para intimidar o procesar a periodistas.

Por ejemplo, la noche del 4 de diciembre de 2024, un equipo de cinco agentes de la PNC acompañado de una fiscal allanaron la casa de la periodista Mónica Rodríguez y su compañero de vida Steve Magaña.

Ni los policías ni la fiscal del caso explicaron las razones del procedimiento. Nunca mostraron la orden judicial del allanamiento y tampoco detallaron los delitos por los cuales se les estaba investigando.

---

24 Informe sobre violencia digital basada en género hacia mujeres periodistas, APES, 2024. [https://drive.google.com/file/d/116Y\\_pveOKHoo5nz5EkBslQ-09lvtk\\_1s/view](https://drive.google.com/file/d/116Y_pveOKHoo5nz5EkBslQ-09lvtk_1s/view)

25 Hacer periodismo en El Salvador es «hasta peligroso», advierte reportero de El Faro, Agencia EFE, 25 de julio de 2024. <https://efe.com/mundo/2024-07-25/hacer-periodismo-el-salvador-difcil-peligroso/>

26 Informe sobre la libertad de prensa en El Salvador, 2023. Asociación de Periodistas de El Salvador. [https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2024/08/Informe-LE-2023-DIGITAL\\_compressed.pdf](https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2024/08/Informe-LE-2023-DIGITAL_compressed.pdf)

*“En un principio nos dijeron que no teníamos que resistirnos al allanamiento, porque de todas maneras lo iban a hacer. Le preguntamos de parte de quién iban y las razones de por qué nos iban a allanar la casa, pero no nos dieron respuesta<sup>27</sup>”.*

Ante el silencio de los policías, Rodríguez recuerda que se dirigió al agente que estaba liderando el operativo y le expresó su preocupación. Le pidió explicaciones una y otra vez, pero la respuesta fue vaga y escueta.

*“Únicamente dijo que era por estafa, pero que no podía dar más detalles porque el caso tenía reserva total. Entonces le dije que todo me parecía un proceso arbitrario”.*

Rodríguez es una periodista con más de diez años de experiencia. Ha laborado en periodismo televisivo y radial. Actualmente es la coordinadora de prensa de Radio Bálsamo, una emisora comunitaria que le da voz a los habitantes de los distritos que conforman la cordillera El Bálsamo, una región montañosa con múltiples zonas protegidas.

*“Con el equipo de voluntarios le damos bastante cobertura al tema de las juntas de agua, porque es de los principales problemas que la gente tiene en estos sectores. En toda esta zona se están haciendo muchos proyectos urbanísticos que llevan a un proceso de gentrificación de las comunidades”.*

Cuando los policías y la fiscal entraron a la casa de Rodríguez y Magaña, ella escribió al número del Centro de Monitoreo de Agresiones Contra Periodistas de la APES. Únicamente pudo decir que había policías allanando su casa y luego intentó grabar el procedimiento, pero la fiscal la amenazó con capturarla y le quitó los teléfonos móviles.

*“Comenzaron a revisar nuestras cosas personales: nuestra ropa interior, nuestros zapatos. Empezó a sacar libro por libro, los revisó hoja por hoja. Revisaron todo. Hasta la ropa que estaba colgada”.*

Finalmente, les incautaron tres teléfonos celulares, dos laptops, dos discos duros y varias memorias USB donde Rodríguez tenía almacenado todo su archivo periodístico. Es decir, se llevaron sus herramientas de trabajo y las de su compañero de vida, a quien también le quitaron sus tarjetas de crédito.

---

<sup>27</sup> Entrevista con Mónica Rodríguez realizada el 24 de febrero de 2025.

El 7 de diciembre de 2024, la APES publicó un comunicado en el que recordaba que el artículo 6 de la Constitución de la República establece que **“no pueden ser confiscados como instrumentos de delito los medios destinados a la difusión del pensamiento” y que la “incautación de herramientas de trabajo periodístico y dispositivos con información privilegiada, incluidas fuentes protegidas, constituye una violación a derechos fundamentales y a la libertad de expresión”**<sup>28</sup>.

El proceso en contra de Rodríguez y Magaña está plagado de irregularidades. Tres meses después del allanamiento aún se desconoce por cuáles delitos se le está investigando.

Para el abogado Mauricio Maravilla, quien ha estudiado las reformas penales promovidas por el gobierno en los últimos años, las características del procedimiento en contra de Rodríguez son típicas de la aplicación del régimen de excepción<sup>29</sup>. Pero eso lo analizaremos en el apartado específico sobre las afectaciones al ejercicio periodístico en el marco de esta suspensión de garantías constitucionales, vigente desde marzo de 2022.

El año 2024 también estuvo marcado por las elecciones para elegir a presidente, alcaldes y diputados. Fueron unas elecciones irregulares, pues Nayib Bukele decidió incumplir al menos seis artículos de la Constitución que prohíben la reelección continua y lanzó su candidatura para permanecer cinco años más en la presidencia de la República<sup>30</sup>.

Durante los eventos electorales se registraron una serie de vulneraciones al ejercicio periodístico. En algunos centros electorales se impidió el ingreso de periodistas. Por ejemplo, en el Centro Escolar Cantón El Rodeo Sensembra, en el departamento de Morazán, se le negó el acceso al periodista Daniel Romero, de la radio Segundo Montes, pese a portar su credencial aprobada por el Tribunal Supremo Electoral (TSE)<sup>31</sup>.

Al finalizar las jornadas electorales también se limitó el acceso de algunos reporteros a los centros de votación. El periodista de la Redacción Regional, Jaime Quintanilla, denunció en su cuenta de X que la PNC le había impedido documentar el escrutinio<sup>32</sup>.

---

28 Preocupación de la APES ante allanamiento a periodistas y riesgo a la libertad de expresión <https://apes.org.sv/comunicado-preocupacion-de-la-apes-ante-allanamiento-a-periodistas-y-riesgo-a-la-libertad-de-expresion/>

29 Entrevista con Mauricio Maravilla realizada el 6 de marzo de 2025.

30 Estos son los 6 artículos de la Constitución que prohíben la reelección presidencial en El Salvador, El Diario de Hoy, 18 de septiembre de 2022. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/articulos-constitucion-prohiben-reeleccion-presidencial/998431/2022/>

31 Informan en El Salvador limitaciones a la prensa, Prensa Latina, 4 de febrero de 2024. <https://www.prensa-latina.cu/2024/02/04/informan-en-el-salvador-limitaciones-a-la-prensa/>

32 Jaime Quintanilla en su cuenta de X (@JQuintanillaR\_), 4 de febrero de 2024. [https://x.com/JQuintanillaR\\_/status/1754301194489450904](https://x.com/JQuintanillaR_/status/1754301194489450904)

Por otra parte, el periodista freelance, Marvin Díaz, fue agredido por un grupo de simpatizantes del partido Nuevas Ideas encabezado por Giovanni González<sup>33</sup>, esposo de la entonces diputada oficialista Rebeca Santos.

El altercado ocurrió en un hotel capitalino, cuando Díaz daba cobertura al escrutinio: “Quiero denunciar a Giovanni González, de la Junta de Vigilancia de Nuevas Ideas, por haberme impedido mi trabajo como periodista al arrebatarme mi celular mientras hacía mi trabajo”, escribió el periodista en su cuenta de X.

Durante el 2024 también se registraron diferentes casos de acoso y hostigamiento contra los y las periodistas de medios independientes que revelaron actos de corrupción y violaciones a derechos humanos.

Por ejemplo, el 9 de octubre el presidente Nayib Bukele les llamó “imbéciles” a los periodistas de la Redacción Regional que revelaron el incremento del patrimonio de la familia Bukele en los últimos cinco años.

Una primera investigación, publicada el 19 de septiembre, detalla cómo los Bukele se convirtieron en terratenientes y cafetaleros, adquiriendo 34 nuevas propiedades de lujo y fincas de café valoradas en 9,2 millones de dólares<sup>34</sup>.

La segunda investigación, la que más enfureció a la familia presidencial, revelaba que Karim Bukele, hermano y asesor del presidente, compró un lujoso edificio en el Centro Histórico de San Salvador por 1,3 millones de dólares. Esto ocurrió dos meses y medio después de que la Asamblea Legislativa aprobara (a iniciativa del Ejecutivo) una ley que exime de impuestos a quienes inviertan en esa zona<sup>35</sup>.

*“No somos perfectos, y estoy seguro de que habrá mucho que criticar y cuestionar. Pero, ¿corrupción? No sean imbéciles... Pero bueno, tal vez es una suerte tener adversarios (como ellos mismos se autodenominan) con mentes tan pequeñas<sup>36</sup>” .*

A los ataques de Bukele se sumaron los insultos por parte de sus hermanos y otros funcionarios del gobierno. Además, como es una costumbre en los últimos años, se activaron

33 Denuncian agresión de militante de Nuevas Ideas a periodista, El Diario de Hoy, 18 de febrero de 2024. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/denuncian-agresion-de-militante-nuevas-ideas-a-periodista/1123915/2024/>

34 Bukele & Cía., la nueva familia terrateniente de El Salvador, Redacción Regional, 19 de septiembre 2024. <https://redaccionregional.com/transparencia/bukele-cia-la-nueva-familia-terratiente-de-el-salvador/>

35 Hermanos de Bukele compraron edificio por \$1.3 millones en el centro histórico tras una ley que otorga exenciones fiscales, Redacción Regional, 8 de octubre de 2024. <https://redaccionregional.com/transparencia/hermanos-de-bukele-compraron-edificio-por-1-3-millones-en-el-centro-historico-tras-una-ley-que-otorga-exenciones-fiscales/>

36 Nayib Bukele en su cuenta de X (@nayibbukele), 9 de octubre de 2024.

<https://x.com/nayibbukele/status/1844166656148267369>

millares de cuentas de redes sociales para desacreditar a los periodistas que compartían las publicaciones en sus redes sociales.

El periodista Jaime Quintanilla, autor de ambos reportajes, detalló en una entrevista para este informe que previo a las publicaciones sobre el enriquecimiento de la familia Bukele salió del país como parte de un protocolo de seguridad.

*“En la primera publicación hubo ataques normales: las discusiones de los troles y todo eso. Luego, con lo del edificio del Centro Histórico, les molestó que les probáramos que ellos se aprovecharon de una política que habían diseñado para no pagar impuestos<sup>37</sup>”.*

Quintanilla recordó que antes de publicar las investigaciones le hicieron un diagnóstico a su teléfono móvil y descartó que estuviera intervenido. Vale recordar que en enero de 2022 se denunció públicamente el espionaje<sup>38</sup> de más de una treintena de periodistas mediante el software Pegasus, de la compañía israelí NSO Group y del que la Fiscalía General de la República no ha realizado mayores acciones a pesar de los avisos y de los avisos presentados<sup>39</sup>.

Cuando el presidente Bukele y sus hermanos, así como otros funcionarios de gobierno desataron una avalancha de ataques e insultos en redes sociales, Quintanilla ya había salido del país.

*“Hubo un montón de ataques. Luego Nayib hizo una publicación donde me llamó imbécil. Pero como estaba fuera del país no me sentí inseguro de que me anduvieran siguiendo o que me fuera a pasar algo en la calle. Pero sí se extendió la salida mucho más de lo que esperaba. Estuve casi un mes fuera”.*

37 Entrevista con Jaime Quintanilla realizada el 25 de febrero de 2025.

38 Se confirmó el uso del software Pegasus para espiar a periodistas luego de una investigación <https://apes.org.sv/el-salvador-se-confirmo-el-uso-del-software-pegasus-para-espiar-a-periodistas-luego-de-una-investig/>

39 Gremio de prensa salvadoreña presenta a Fiscalía reporte de uso de Pegasus. <https://www.swissinfo.ch/spa/gremio-de-prensa-salvadore%C3%B1a-presenta-a-fiscal%C3%ADa-reporte-de-uso-de-pegasus/47396974>



## Periodismo en régimen de excepción

Desde hace tres años, El Salvador vive bajo un régimen de excepción que limita los derechos fundamentales de la ciudadanía<sup>40</sup>. Durante todo este tiempo el Gobierno ha cometido múltiples violaciones a los derechos humanos. Ha detenido a miles de personas inocentes y muchos de ellos han muerto en custodia del Estado<sup>41</sup>, según han documentado organizaciones locales e internacionales.

El régimen de excepción, que debería de ser utilizado para abordar emergencias, fue aprobado el 27 de marzo de 2022 con el argumento de combatir a las pandillas, luego que estas asesinaran a más de ochenta personas en un fin de semana. Sin embargo, a pesar de que el gobierno ha reiterado haberles ganado la guerra a estos grupos criminales, el régimen se mantiene en una constante prórroga.

El régimen ha servido, entre otras cosas, para justificar una serie de reformas penales que tienen un alcance más allá del combate a las pandillas, por ejemplo, algunas herramientas del régimen de excepción han sido utilizadas para intimidar y perseguir a periodistas o a defensores de derechos humanos; por ejemplo, en el caso de la periodista Mónica Rodríguez y su pareja Steve Magaña, les allanaron la vivienda sin mostrarles la orden de allanamiento y sin explicarles los delitos por los cuales se les está investigando.

El abogado Mauricio Maravilla asegura que lo sucedido a Rodríguez **es un patrón que se ha repetido en los últimos años en el marco del régimen de excepción**, en donde **“los policías llegan a preguntar por alguien y sin ninguna orden judicial intentan ingresar a las casas”<sup>42</sup>**.

*“Hay gente que piensa que el derecho a la inviolabilidad de la morada es uno de los derechos suspendidos por el régimen y no es cierto. Para entrar a tu casa, a menos que se esté cometiendo un delito en flagrancia, necesitan una orden judicial. Y si intentan hacerlo hay una violación al procedimiento”*

40 Corrupción y Régimen de Excepción en El Salvador: una democracia sin oxígeno, WOLA, 27 de septiembre de 2022. <https://www.wola.org/es/2022/09/corrupcion-estado-de-excepcion-el-salvador/>

41 ONG: El Salvador supera 300 muertes bajo custodia estatal, Deutsche Welle, 11 de junio de 2024. <https://www.dw.com/es/ong-el-salvador-supera-300-muertes-bajo-custodia-estatal/a-69326815>

42 Entrevista a Mauricio Maravilla realizada el 6 de marzo de 2025.

No obstante, Maravilla explica que el régimen le ha otorgado un amplio margen de discrecionalidad a los agentes de la Policía Nacional Civil para cometer “actos abusivos” como los allanamientos sin orden judicial.

“Como no están obligados a informarte por las razones de tu detención, ellos tampoco se sienten obligados a informarte sobre las razones para un allanamiento o no se sienten obligados a mostrarte la orden judicial”.

Rodríguez y Magaña han acudido a la FGR para presentar sus arraigos y preguntar sobre la investigación en su contra. La primera vez fue el 17 de diciembre de 2024 y los recibió un fiscal que únicamente les dijo que no estaban siendo investigados por estafa sino por revelación indebida de datos personales. La segunda vez fue el 19 de diciembre y los atendió una fiscal que les dijo que tenía conocimiento del caso pero que no estaba autorizada para darles detalles. Les sugirió enviar a sus abogados<sup>43</sup>.

Sin embargo, el pasado 15 de enero de 2025, los abogados de Rodríguez y Magaña enviaron un escrito a la Fiscalía preguntando si se les podía conceder una reunión y hasta el cierre de este informe no han respondido.

“A nosotros lo que nos impacienta es que no sabemos si en cualquier momento nos pueden capturar. Nosotros creemos que si no nos capturaron el día del allanamiento fue por todo el ruido que se hizo, porque de entrada les dije que yo era periodista”.

Oswaldo Feussier, abogado de Rodríguez y Magaña, asegura que presentaron un escrito a la FGR para saber sobre el allanamiento y la respuesta fue que, **al menos hasta el 28 de febrero de 2025, no había una investigación en contra de sus representados.**

“Cuando se preguntó en términos generales la institución nos dijo que ellos no son ni imputados ni personas que aparezcan como sospechosas. Entonces quedan las dudas del allanamiento<sup>44</sup>”.

Feussier dice que para realizar un allanamiento basta con que exista “un motivo fundado” de que en un lugar hay objetos relacionados con la comisión de un delito.

43 Entrevista con Mónica Rodríguez realizada el 24 de febrero de 2025.

44 Entrevista con Oswaldo Feussier realizada el 14 de marzo de 2025.

“Si se llevaron los equipos de ellos es porque esos equipos estarían relacionados con la comisión de un hecho punible, pero es bien raro que tengan conocimiento de que los objetos estarían relacionados con un hecho punible, pero ellos no están relacionados con un hecho punible. Es como un disparate esto que ha sucedido”.

Rodríguez señala que todo el proceso ha sido irregular, pues días antes del allanamiento, un grupo de policías llegó a la casa de su suegro (que vive contiguo a la suya) y le dijeron que habían recibido una denuncia de violencia intrafamiliar de esa vivienda.

El suegro de Rodríguez les respondió que era una información falsa. Entonces los policías le preguntaron si tenía hijos que vivieran en esa zona. Les respondió que sí, que a la par de su casa.

Los policías le pidieron que los llevara y así lo hizo. Rodríguez y Magaña también les dijeron a los policías que en su casa no había ocurrido nada relacionado con violencia doméstica. Los agentes hicieron algunas anotaciones y se retiraron sin hacer más preguntas.

Algo similar ocurrió con familiares del periodista Ricardo Vaquerano, uno de los editores más prestigiosos de Centroamérica, a quienes agentes de la PNC visitaron con el mismo argumento sobre denuncias de violencia intrafamiliar.

La primera visita ocurrió el 28 de octubre, cinco días después que la revista Gato Encerrado publicara una investigación dirigida y editada por Vaquerano sobre una red de policías que participó en cientos de asesinatos entre enero de 2019 y septiembre de 2021<sup>45</sup>.

**“Para mí hay una relación de causa y efecto entre la publicación y la visita de los policías a la casa de mi madre y de mi hermana”**, comenta Vaquerano<sup>46</sup>, quien además detalla que su madre les respondió a los agentes que en su casa no había sucedido ningún acto de violencia.

“En un momento le preguntaron a mi madre que cuántos hijos varones tenía, que cuáles eran sus nombres, que dónde trabajaban y a qué se dedicaban. Comenzó un interrogatorio un poco extraño”.

45 Policias salvadoreños en red que asesinó a cientos de personas, Gato Encerrado, 22 de octubre de 2024. <https://gatoencerrado.news/2024/10/23/policias-salvadorenos-en-red-que-asesino-a-cientos-de-personas/>

46 Entrevista con Ricardo Vaquerano realizada el 26 de febrero de 2025.

Vaquerano detalla que en medio del interrogatorio una de sus sobrinas salió para saber lo que estaba sucediendo. Entonces comenzaron a cuestionarla: le preguntaron quién era y con quién vivía. Le pidieron su documento de identidad y le tomaron una fotografía. Luego se fueron sin dar más explicaciones.

“Por razones de seguridad y tranquilidad decidimos mover a mi madre de la casa. Solo quedó mi hermana y mi sobrina. Pero ese mismo día por la tarde hubo una segunda visita en la que llegaron con el apellido de un nombre que aparece en el DUI de mi sobrina, llegaron con una historia diferente” .

**Los policías, dice Vaquerano, querían entrar a la casa sin presentar una orden de allanamiento**, pero su hermana les impidió el acceso esgrimiendo que la persona por la que preguntaban no residía en esa vivienda.

“Los agentes se fueron molestos y amenazando con volver con una orden judicial, diciendo que entonces iba a ser peor porque iban a destruir el portón y los bienes durante el registro, y que era mejor que mi hermana dijera lo que le estaban preguntando” .

Vaquerano asegura que al día siguiente los policías regresaron con lo que parecía una orden judicial y entraron a la casa de su hermana, una vez más, sin explicar las razones del procedimiento.

“No hubo violencia física, pero sí mucha violencia verbal y amenazas. Al final no encontraron nada y simplemente se fueron. Luego permanecieron en los alrededores de la casa unos días más. Todo fue muy raro, porque después no hemos vuelto a saber nada” .

Para Vaquerano este tipo de actividades tienen el objetivo de amedrentar y paralizar al periodismo crítico, pues **“un periodista desmovilizado es muy bueno para un gobierno que se siente muy incómodo con la labor de la prensa independiente”**.

Él mismo dice haber tomado algunas medidas de seguridad para evitar más represalias en contra de su familia o de su persona: **“Uno se siente conminado, inhibido de hacer cosas que en un país libre y democrático deberían de ser normales. Así que tomé algunas medidas básicas de seguridad, pero no tantas como para paralizar mis labores”**.

A criterio de Maravilla los procedimientos en contra de Rodríguez y Vaquerano también pueden verse como casos ejemplificantes para el gremio periodístico, pues **es una manera de provocar temor en el resto de los y las periodistas que ejercen de manera crítica.**

“*Esto muestra una policía con las amplias facultades que le otorga el régimen; facultades de hecho, no de derecho, que en definitiva lo que provoca es una limitación a la libertad de prensa, porque, en una lectura más amplia, pueden ser casos ejemplificantes. Una manera de decirle al gremio: podemos hacer esto cuando queramos*”.

Maravilla señala que otras de las facultades que se han arrogado los cuerpos de seguridad es la de bloquear coberturas, arrebatarse las herramientas de trabajo de los periodistas o intimidarlos con aplicarles el régimen. En este caso los más afectados son los periodistas comunitarios, tal como se detalló en el informe de libertad de prensa de APES 2023<sup>47</sup>.

En 2024, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) **le recomendó al Estado salvadoreño garantizar que los periodistas que ejercen su labor, especialmente en el marco del régimen de excepción, “no sean detenidos, amenazados o agredidos”,** y que sus herramientas de trabajo no sean **“destruidas ni confiscadas por las autoridades públicas”**<sup>48</sup>.

Por otra parte, el impacto psicoemocional es uno de los factores que más afecta a quienes se ven acosados por el Estado. Mónica Rodríguez dice que luego del allanamiento tuvo que trasladarse a diferentes casas como parte de un protocolo de seguridad. Eso, dice, le provocó un enorme estrés que terminó llevándola al hospital.

“*Con el tema de salud me ha afectado porque hace un par de semanas sentí que colapsé: dolor de cuerpo, fiebre, tos y otros síntomas que me llevaron a estar ingresada en un hospital durante unos días*”.

Vaquerano asegura que dejó de publicar en redes sociales como acostumbraba a hacerlo y que restringió sus salidas a eventos sociales y familiares como una manera de protegerse.

47 Informe sobre la libertad de prensa en El Salvador, 2023. Asociación de Periodistas de El Salvador. [https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2024/08/Informe-LE-2023-DIGITAL\\_compressed.pdf](https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2024/08/Informe-LE-2023-DIGITAL_compressed.pdf)

48 El Salvador: Estado de excepción y derechos humanos, CIDH, 2024. [https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/Informe\\_EstadoExcepcionDDHH\\_ElSalvador.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/Informe_EstadoExcepcionDDHH_ElSalvador.pdf)

“El Salvador está viviendo unos días de ausencia de libertad de prensa. No hay libertad de prensa. Yo no estoy de acuerdo cuando se matiza y se dice que hay libertad de prensa en un 80 por ciento. Eso no existe... Al final la libertad de prensa no es para beneficio de medios o periodistas, sino que es un servicio para la comunidad. Cuando se derrota la libertad de prensa, la gran perdedora siempre es la sociedad”.

Uno de los casos más conocidos de periodistas afectados durante el régimen de excepción es el de **Víctor Barahona, reportero comunitario que fue arrestado el 7 de junio de 2022 y pasó 11 meses en prisión, siendo trasladado a diferentes centros penales donde sufrió diferentes abusos.**

Actualmente, Barahona tiene medidas sustitutivas a la detención y su caso está en la fase de instrucción; es decir, el peligro de ser recapturado aún está latente.

Por ello, en diciembre de **2024 la APES activó mecanismos internacionales de protección y presentó una denuncia ante la Relatoría Especial sobre la Situación de Defensores de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU).** El objetivo es que se tomen medidas para garantizar la protección integral del periodista comunitario y aborde las circunstancias particulares que enfrenta.

Barahona ha sostenido en diferentes espacios que, con su caso, se desmiente la narrativa gubernamental de que en El Salvador no se detiene a periodistas.

**“Me cambió todo el panorama porque nunca creí que llegáramos a estos extremos, que te metieran preso por ejercer el periodismo. Ha sido difícil incorporarme. Ahora hago las entrevistas con más precaución”, porque “la libertad de expresión en mi trabajo es coartada” por “eso de que me vuelvan a apresar por lo que diga”,** ha dicho Barahona

### III

## Violencia de género contra mujeres periodistas

Las mujeres periodistas continúan ejerciendo el oficio en medio de una avalancha de ataques misóginos. El gobierno, o personas afines a este, no solo desacreditan sus trabajos periodísticos, sino que también utilizan violencia basada en género para descalificarlas<sup>49</sup>. Tania Ortiz, periodista de Revista Factum, recuerda que cuando comenzó a ejercer el periodismo restringió sus redes sociales y limitó el número de comentarios críticos contra el actual gobierno para protegerse de los ataques.

“*Antes de ejercer el periodismo solía expresarme con más frecuencia en las redes, especialmente en Twitter, que es la que más utilizaba para publicar mis puntos de vista, pero siempre recibía una ola de ataques, descargaban fotos de mis redes y las publicaban criticando mi cuerpo*<sup>50</sup>”.

Sin embargo, Ortiz dice que a pesar de haber restringido sus redes sociales para evitar comentarios de troles o desconocidos, en las redes de la revista no ha logrado escapar a los diversos ataques de personas afines al gobierno.

“*Cuando un hombre periodista ejerce una crítica en redes sociales no va a recibir los mismos mensajes que recibimos las mujeres. En el caso de las mujeres hablan de nuestros cuerpos, mensajes misóginos, con mucha violencia sexual*”.

El 27 de abril de 2024, Ortiz presentó una denuncia en la Fiscalía General de la República (FGR) luego de recibir una serie de mensajes privados en sus redes sociales donde la vinculan con pandilleros.

“*Hubo unas cuentas que me empezaron a buscar en mis redes sociales y me enviaron fotos diciéndome que yo era mujer de pandilleros. Entonces fui a poner la denuncia a la Fiscalía porque sentí mucho temor*”.

---

49 Informe sobre violencia digital basada en género hacia mujeres periodistas, APES, 2024. [https://drive.google.com/file/d/116Y\\_pveOKHoo5nz5EkBsIQ-09lvtk\\_1s/view](https://drive.google.com/file/d/116Y_pveOKHoo5nz5EkBsIQ-09lvtk_1s/view)

50 Entrevista con Tania Ortiz realizada el 6 de marzo de 2025.

No obstante, casi un año después, la denuncia REF. 715.UAEMNA-24 parece estar engavetada, pues Ortiz no ha vuelto a saber nada.

El 22 de octubre, Ortiz llegó a las oficinas del Ministerio de Trabajo para consultar sobre el estado de una solicitud de información que había realizado vía electrónica referente al despido de trabajadores de esa cartera de Estado y de la cual no había recibido respuesta. Aprovechó para solicitar personalmente una entrevista con el ministro Rolando Castro.

Al día siguiente, el Sindicato Unido de Trabajadores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (SUTRAMITRAPS) publicó en sus redes sociales unas imágenes de Ortiz tomadas de las cámaras de video vigilancia del ministerio en donde se mostraba a la periodista haciendo las diligencias.

Las imágenes iban acompañadas de mensajes difamatorios, diciendo que la reportera había llegado a las oficinas a acosar a los empleados del Ministerio de Trabajo. **El mensaje fue retomado por el ministro Castro, quien amenazó con tomar medidas en el caso.**

**“Este caso deja en evidencia el uso discrecional por parte de particulares de los sistemas de vigilancia estatales para afectar la libertad de expresión y prensa. Es necesario que los funcionarios y empleados públicos tengan presente que, bajo ninguna óptica, la labor periodística de solicitar información pública y declaraciones se puede considerar acoso”,** escribió la APES en un comunicado publicado el 24 de octubre.

Ortiz asegura que en conversaciones con otras colegas también le han confesado haber reducido el número de publicaciones en sus redes sociales para evitar ser blanco de ataques misóginos.

Carolina Amaya, directora de la revista Mala Yerba, es una de las periodistas que aparecen en las listas de las más agredidas en redes sociales como consecuencia de su labor periodística. Una gran parte de los mensajes en su contra tienen una marcada carga de violencia de género<sup>51</sup>.

Actualmente Amaya se encuentra radicada en México: decidió salir del país definitivamente luego de que la empresa Desarrollos Agua Caliente iniciara —el 3 de mayo de 2024— un proceso de rectificación y respuesta en el Juzgado Noveno de Paz de San Salvador por un reportaje publicado en Mala Yerba.

---

51 Informe sobre violencia digital basada en género hacia mujeres periodistas, APES, 2024. [https://drive.google.com/file/d/116Y\\_pveOKHoo5nz5EkBsiQ-09lvtk\\_1s/view](https://drive.google.com/file/d/116Y_pveOKHoo5nz5EkBsiQ-09lvtk_1s/view)

La empresa alegó que la publicación, titulada **“Esta es la impunidad con la que se construye en el lago de Coatepeque”**, hacía afirmaciones que provocó afectaciones “al honor y al nombre comercial de la persona jurídica” de Desarrollos Agua Caliente<sup>52</sup>.

Cuando Amaya recibió la notificación del juzgado se encontraba en España participando en una beca de tres meses del programa “Galicia Abriga”. Para ella fue una sorpresa, pues **en el proceso de reporteó llamó a la empresa para que brindara su posición, sin embargo jamás dio una respuesta.**

Amaya envió un poder para ser representado por los abogados de la Clínica de Primeros Auxilios Jurídicos de la APES. Pero el día de la audiencia de aportación de pruebas la parte demandante no acudió a los tribunales y la jueza tomó como desistido el ejercicio de la acción.

Posteriormente, el apoderado de la empresa presentó una apelación y no le fue aceptada, así como tampoco le fue aceptado un recurso de casación.

*“Cuando empecé a ver toda esa situación concluí que en El Salvador no podía seguir trabajando. Este tipo de demandas es común en el ámbito nacional e internacional, pero dado el contexto salvadoreño es un riesgo<sup>53</sup>”.*

Un año antes, el padre de Carolina Amaya había sido capturado el mismo día de la publicación de una investigación sobre la destrucción de un área protegida del cerro Afate en el lago de Ilopango, San Salvador, para la construcción de un proyecto urbanístico que estaba siendo publicitado por la suegra del presidente Nayib Bukele.

El padre de Amaya, un agricultor y defensor de tierras estatales, fue acusado por el delito de agrupaciones ilícitas y **se le encarceló durante meses sin derecho a una defensa legal.** Finalmente, en diciembre de 2023, fue puesto en libertad condicional.

“Después de lo de mi papá empezamos a relajarnos mi familia y yo, porque habíamos tenido un año bien pesado... **Pero con esta demanda me convencí de que las condiciones en El Salvador no están dadas para que continúe ejerciendo el periodismo”.**

52 Resolución del Juzgado Noveno de Paz de San Salvador REF.: 1-DRR-1-24.

53 Entrevista con Carolina Amaya realizada el 26 de febrero de 2025.

## IV Reformas legales

Desde la implementación del régimen de excepción, en marzo de 2022, se han realizado una serie de reformas penales que han impactado directamente los derechos fundamentales de los salvadoreños, por ejemplo, el ejercicio de la libertad de prensa y el derecho al acceso a la información pública.

Estas reformas, aunque presentan un marco legal contra la criminalidad, también significan un riesgo para el ejercicio del periodismo independiente y el derecho a la información. Por ejemplo, las modificaciones a la Ley de Proscripción de Pandillas y al Código Procesal Penal que abrieron la posibilidad de condenar hasta con 15 años de cárcel a quienes reprodujeran mensajes de las pandillas que **“pudieran generar zozobra y pánico en la población”**.

Esta reforma estuvo vigente 17 meses hasta que fue derogada por la misma Asamblea Legislativa gracias a la presión de organizaciones nacionales e internacionales.

No obstante, otras reformas que criminalizan el periodismo aún continúan vigentes; por ejemplo, la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones, aprobada el 1 de noviembre de 2022, la cual le otorga al Estado la capacidad de intervenir y monitorear las comunicaciones de personas sospechosas de estar involucradas en actividades criminales<sup>54</sup>. En un régimen autoritario como el salvadoreño, donde el Ejecutivo controla todas las instituciones del Estado, entre ellas el Órgano Judicial y la Fiscalía, este tipo de leyes pueden ser utilizadas para perseguir a opositores.

Por ejemplo, para intervenir un teléfono basta con que la Fiscalía gire una orden aún cuando se trate de un delito menor como el desacato. Antes de la reforma, la Fiscalía únicamente podía intervenir, previa autorización de un juez, las telecomunicaciones de personas vinculadas a estructuras de crimen organizado.

Otra de las reformas que aún están vigentes son las realizadas a la Ley de Delitos Informáticos, aprobada el 7 de diciembre del 2021, la cual **criminaliza la obtención y transferencia de información considerada como confidencial**. Esto, para algunos abogados, habilita la persecución de periodistas que obtengan información proveniente de hackeos<sup>55</sup>.

54 Las reformas fueron aprobadas el 1 de noviembre de 2022 por medio del decreto legislativo No. 552.

55 Informe sobre la libertad de prensa en El Salvador, 2023. Asociación de Periodistas de El Salvador. [https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2024/08/Informe-LE-2023-DIGITAL\\_compressed.pdf](https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2024/08/Informe-LE-2023-DIGITAL_compressed.pdf)

El artículo 25 de esta ley quedó redactado de la siguiente manera: **“El que deliberadamente obtenga o transfiera mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, información de carácter confidencial, definida así por disposición legal o reglamentaria, o por acuerdo de voluntades entre personas naturales o jurídicas, sin el consentimiento de los titulares de esa información, será sancionado con prisión de cinco a ocho años”**.

Para el abogado penalista Oswaldo Feussier, estas reformas pudieron haber sido elaboradas con la intención de combatir la criminalidad; sin embargo, en un sistema de **“supeditación de los órganos de control es extremadamente fácil que se presten para el espionaje informático o espionaje en las comunicaciones, así como vulneraciones a la intimidad contra opositores o contra personas que son incómodas al poder”**<sup>56</sup>.

Las últimas leyes que amenazan el libre ejercicio periodístico son las de Ciberinteligencia y la de Protección de Datos Personales, aprobadas el 12 de noviembre de 2024, por iniciativa del Gobierno salvadoreño.

La ley de ciberseguridad establece la creación de la Agencia de Ciberseguridad del Estado (ACE) que tendrá la doble responsabilidad de supervisar y regular los mecanismos de protección de datos. La ley de protección de datos personales, por su parte, reconoce el **“derecho al olvido” que le otorga a la agencia de ciberinteligencia amplias facultades para ordenar la eliminación de información sobre personas en sitios web**<sup>57</sup>.

Sobre el derecho a la privacidad en la era digital, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU resolvió en 2023 que los gobiernos deben establecer autoridades nacionales independientes para la protección de datos personales<sup>58</sup>. Sin embargo, la ley aprobada en El Salvador establece que el director de la agencia de ciberseguridad será nombrado por el presidente.

Juanita Goebertus, directora para las Américas de Human Rights Watch, indicó que estas leyes **“podrían utilizarse para eliminar publicaciones on line críticas del gobierno con el pretexto de estar protegiendo datos personales”**. Además, según Goebertus, estas leyes **“son una fórmula ideal para aumentar la censura y la opacidad”**<sup>59</sup>.

---

56 Entrevista con Oswaldo Feussier realizada el 14 de marzo de 2025.

57 El Salvador sería el primer país de Centroamérica en tener ley de ciberseguridad y de protección de datos, Asamblea Legislativa, 11 de noviembre de 2024. <https://www.asamblea.gob.sv/node/13370>

58 Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 12 de octubre de 2023. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g23/215/45/pdf/g2321545.pdf>

59 El Salvador: Nuevas leyes amenazan la libertad de expresión y la privacidad, Human Rights Watch, 12 de diciembre de 2024. <https://acortar.link/bD4qt7>

## En un análisis elaborado por Feussier para la APES señala lo siguiente:

1. Que el artículo 10 de ese proyecto de ley hace una peligrosa confusión y tergiversación que contradice lo que señala la Constitución de la República y los tratados internacionales”, pues considera que quien ejerce la libertad de expresión o información se encuentra sometido a los mismos estándares y exigencias de aquellas personas jurídicas o naturales, privadas o públicas, que administran bases de datos con información personal de los salvadoreños.
2. Que en ese sentido, las personas que administran bases de datos con información personal de los salvadoreños, tienen que someterse al “principio de exactitud”, según el cual “los datos personales deberán mantenerse exactos, completos y actualizados hasta donde sea posible para las finalidades de su tratamiento, de tal manera que no se altere su veracidad”. Pero para el periodista o quien ejerce la libertad de información no aplica el principio de exactitud, pues en principio, no es administrador de estas bases de datos, y en segundo lugar, no puede, ni debe exigirse al periodismo que alcance la última e incontrovertible verdad de la realidad, pues tal estándar es demasiado elevado en una democracia, máxime cuando aquello que se considera verdad, en muchas ocasiones es ocultada por quien ejerce el poder.

Que la causal de excepción estudiada hace una peligrosa e inaceptable comparación, pues permite interpretar que el periodista se debe al **“principio de exactitud”**, cuando en verdad, y como hemos visto en la jurisprudencia constitucional estudiada, el periodista solo se encuentra sometido por el principio de **“real malicia”** o desprecio manifiesto a la verdad, pues como ha dicho la misma Sala de lo Constitucional **“lo único que se prohíbe es el ejercicio de la libertad de información con conocimiento de la falsedad del hecho o con un temerario desprecio a la verdad, entendiéndose por veracidad la verificación y contrastación de las fuentes de información; fuentes que gozan de protección en una sociedad democrática”**.

En resumen, para Feussier, este artículo **“abre la posibilidad del derecho de rectificación sin decirlo”**, es decir, que cuando hay información que alguna persona considere que es imprecisa, la ley lo habilita para que se pueda exigir al medio que se corrija la información. **“Esto podría obligar a un periodista a hacer una rectificación sin haber pasado por el filtro del procedimiento de ley de rectificación y respuesta”**<sup>60</sup>.

---

60 Entrevista con Oswaldo Feussier realizada el 14 de marzo de 2025.



## Espionaje a periodistas

En septiembre de 2024, el periodista Héctor Silva Ávalos publicó unos audios grabados por Alejandro Muyshondt, exasesor de seguridad del presidente Nayib Bukele<sup>61</sup>, en los que se escucha al actual presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro, hablar sobre operaciones de espionaje en contra de periodistas y opositores políticos.

Estas conversaciones, registradas en agosto de 2020 cuando Castro era secretario privado de la Presidencia, detallan estrategias para intervenir comunicaciones y realizar seguimientos a periodistas.

La investigación de Silva Ávalos consigna que Castro manifestó no tener interés en hackear a medios de comunicación como El Diario de Hoy, sino que intervenir a periodistas como Jorge Beltrán Luna (El Diario de Hoy) y Carlos Dada (El Faro).

**“Nosotros lo que queremos es intervenir a (Jorge) Beltrán Luna” y “(...) lo interesante es intervenir a Carlos Dada”,** habría dicho Castro.

Al ser cuestionado por las publicaciones, Ernesto Castro respondió que los audios habían sido fabricados utilizando inteligencia artificial, minimizando su credibilidad<sup>62</sup>. Sin embargo, esta explicación fue ampliamente rechazada, ya que las grabaciones contenían detalles específicos que apuntaban a su autenticidad.

La APES expresó su preocupación y exigió al Gobierno rendir cuentas sobre estas revelaciones, calificando el espionaje como parte de un ataque sistemático contra la prensa independiente en el país.

**“A esto se suman los casos documentados por organismos internacionales de espionaje contra más de 30 periodistas mediante el software Pegasus, que la empresa NSO Group únicamente vende a los Gobiernos. Caso que ha sido debidamente denunciado ante la Fiscalía General de la República y que no presenta avances desde hace años”,** señaló APES en un comunicado.

---

61 Alejandro Muyshondt fue arrestado en agosto de 2023 luego de ser acusado de doble espía. Durante su detención sufrió múltiples problemas de salud y murió bajo custodia en febrero de 2024. Su cuerpo mostraba múltiples signos de tortura.

62 Esta fue la ambigua respuesta de Ernesto Castro sobre audio de conversación con Alejandro Muyshondt, El Diario de Hoy, 17 de septiembre de 2024. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/esta-fue-la-ambigua-respuesta-de-ernesto-castro-sobre-audio-conversacion-con-alejandro-muyshondt/1169242/2024/>

En el informe de 2024 sobre los derechos humanos en El Salvador, la CIDH aseguró que han dado seguimiento a los reportes sobre el espionaje a 35 personas de medios de comunicación y organizaciones de sociedad civil con el software Pegasus, pues les parece **“un antecedente sumamente preocupante de patrones de intimidación contra periodistas”**<sup>63</sup>.

Agregó que el Estado debe investigar **“de forma completa, efectiva e imparcial”** las intervenciones con Pegasus contra periodistas y defensores de derechos humanos, pues **“la falta de esclarecimiento sobre lo ocurrido favorece la repetición de los hechos y tiene un efecto de autocensura sobre las víctimas”**.

En una entrevista con Alharaca, Beltrán Luna expresó que el espionaje a periodistas en El Salvador no es una sorpresa, pues ya se conocía el uso del software Pegasus desde hace algunos años; dijo, además, que estas acciones reflejan el temor del Gobierno hacia la prensa y buscan silenciar tanto a periodistas como a sus fuentes<sup>64</sup>.

### **Beltrán Luna es un periodista especializado en temas de seguridad y derechos humanos.**

En enero de 2023 publicó una nota basada en una investigación de la revista mexicana Proceso, que mencionaba al empresario Yakov Fauster en relación con empresas de ciberespionaje.

Fauster solicitó dos derechos de rectificación y respuesta que le fueron concedidos. Sin embargo, en junio presentó una demanda civil por \$10 millones en daños morales contra Beltrán Luna y El Diario de Hoy. En marzo de 2024, el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador desestimó la indemnización económica pero ordenó una disculpa pública y la retirada de la nota.

**“En lo personal, opinión que no representa a la empresa en la que trabajo, fue una sentencia injusta porque la parte demandante nunca presentó pruebas del daño moral que aducía haber sido causado por la publicación de la nota periodística, cuyo contenido no fue cuestionado”**, comentó Beltrán Luna para este informe<sup>65</sup>.

El empresario, por su parte, amenazó con apelar la decisión del juez. Pero a marzo del presente año, Beltrán Luna no ha recibido nuevas notificaciones de los juzgados.

63 El Salvador: Estado de excepción y derechos humanos, CIDH, 2024. [https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/Informe\\_EstadoExcepcionDDHH\\_ElSalvador.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/Informe_EstadoExcepcionDDHH_ElSalvador.pdf)

64 Jorge Beltrán Luna: “El periodismo es el último reducto de lo que fue la democracia en El Salvador”, Alharaca, 11 de octubre de 2024. <https://www.alharaca.sv/democracia/jorge-beltran-luna-el-periodismo-es-el-ultimo-reducto-de-lo-que-fue-la-democracia-en-el-salvador/>

65 Conversación con Jorge Beltrán Luna vía WhatsApp realizada el 13 de marzo de 2025.

## VI

# El derecho a defender la libertad de prensa

En diciembre de 2024, la APES denunció mediante un comunicado la obstaculización en la inscripción de su Junta Directiva electa para el período 2024-2026 por parte del Ministerio de Gobernación, que alegaba requisitos de forma y que negó las credenciales a las nuevas autoridades de la Asociación.

En su momento, la APES señaló que **“la medida de Gobernación se suma a un patrón de agresiones del Gobierno de El Salvador para silenciar a la prensa”**<sup>66</sup> y que además afectaba el derecho de asociación de quienes ejercen el periodismo en el país, reconocido como un derecho constitucional y que no se encuentra suspendido por el régimen de excepción vigente.

Sin embargo, y dadas las implicaciones legales y administrativas que la negación de las credenciales tendría para la APES, en este caso no se estaría vulnerando únicamente el derecho de asociación, sino que el derecho a defender derechos.

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OHCHR) señala que **“la persona que actúe en favor de un derecho (o varios derechos) humano(s) de un individuo o un grupo será un defensor de los derechos humanos”**, mientras que el mismo Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos ha expuesto que las personas periodistas ejercen un doble rol ante la sociedad, dado que también **son considerados defensores de derechos humanos**.

**“Aunque muchas actividades profesionales no implican una labor constante de derechos humanos, sí pueden tener vínculos ocasionales con su defensa. En este sentido, los periodistas y profesionales de los medios de información pueden considerarse defensores de los derechos humanos”**, indica el Informe de Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de diciembre de 2012<sup>67</sup>.

A esta situación se suman las agresiones registradas por el Centro de Monitoreo de Agresiones Contra Periodistas que ha sufrido la APES (10), lo que **permite señalar que en El Salvador no solo existen limitaciones al ejercicio de la libertad de prensa y de expresión, sin que se ataca el derecho constitucional de libre asociación y el derecho humano a defender derechos**.

66 COMUNICADO DE PRENSA | La APES hace pública su preocupación ante la actitud del Ministerio de Gobernación, en obstaculizar la inscripción de la nueva junta directiva que fue elegida en agosto de 2024. – APES

67 Informe de Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. <https://www.refworld.org/es/ref/infortem/cdhonu/2011/es/84639>



*CAPÍTULO 2*

**ACERCAMIENTO  
A LA *SITUACIÓN DE  
LAS MUJERES  
PERIODISTAS***

La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha definido que el periodismo **“es la manifestación primaria y principal”**<sup>68</sup> (Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica) de la libertad de expresión, por lo que “no puede concebirse meramente como la prestación de un servicio al público a través de la aplicación de los conocimientos o la capacitación adquiridos en la universidad”.

**“Al contrario, los periodistas, en razón de la actividad que ejercen, se dedican profesionalmente a la comunicación social. El ejercicio del periodismo, por tanto, requiere que una persona se involucre responsablemente en actividades que están definidas o encajadas en la libertad de expresión”**. Resulta fundamental reconocer, aunque parezca una obviedad, remarcar que el ejercicio del periodismo es ejercido por personas, es decir, seres influenciados por factores biológicos, psicológicos y sociales.

Si bien el presente informe tiene como fin principal exponer y analizar el estado de la libertad de prensa en El Salvador durante 2024, también se propuso como objetivo profundizar en la situación específica de las mujeres que ejercen el periodismo en el país.

Para ello, no basta con documentar las vulneraciones sufridas, ya que estas, si bien son fundamentales, no ofrecen por sí solas un panorama completo de las barreras estructurales y las dinámicas diferenciadas que enfrentan las mujeres en esta profesión.

En este sentido, el equipo investigador valoró que no se puede visualizar un panorama más o menos cercano a la realidad que enfrentan las mujeres sin valorar otros aspectos materiales y sociales que influyen en el ejercicio de sus libertades, en este caso de la libertad de expresión y prensa, consignada en la Constitución de El Salvador en su artículo 6 y en tratados internacionales ratificados por el Estado salvadoreño, que han optado por ejercer profesionalmente desde el periodismo.

Por esta razón, se vuelve necesario realizar un ejercicio de acercamiento que permita comprender sus experiencias y los obstáculos que condicionan su labor. Para encaminar esta actividad se decidió tomar como antecedente principal el Diagnóstico sobre el Entorno de Trabajo de las Mujeres Periodistas y Comunicadoras Sociales en El Salvador de 2018 de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)<sup>69</sup> y, además, realizar una encuesta entre mujeres periodistas y comunicadoras, a fin de contar con datos más actuales y tener puntos de comparación.

---

68 [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_107\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_107_esp.pdf)

69 [https://www.pddh.gob.sv/wp-content/uploads/2018/01/DIAGNO%CC%81STICO\\_MUJERES\\_PERIODISTAS\\_Y\\_COMUNICADORAS\\_ESA.pdf](https://www.pddh.gob.sv/wp-content/uploads/2018/01/DIAGNO%CC%81STICO_MUJERES_PERIODISTAS_Y_COMUNICADORAS_ESA.pdf)



# Lo encontrado en los datos de 2024

En materia de género, los principales hallazgos del 2024 se pueden colocar en dos grandes grupos: los relacionados con las estadísticas de agresiones y los vinculados al estudio de casos. Hacerlo de esta manera permite expandir el panorama y no verlo únicamente desde la cifras. En este apartado se exponen sucintamente estos hallazgos:

## A) HALLAZGOS RELACIONADOS CON LAS ESTADÍSTICAS DE AGRESIONES:

### Aumento de las agresiones contra mujeres periodistas:

- 67 mujeres periodistas cisgénero fueron agredidas en 2024, lo que representa un aumento del 97.1 % en comparación con 2023 (cuando fueron 34).
- Si se compara con 2022, el número de mujeres agredidas aumentó en un 28.8 %, superando el incremento relativo de agresiones contra periodistas hombres en el mismo periodo.
- Ninguna persona de la comunidad LGTBQ+ fue identificada como víctima en el registro, lo que sugiere posible subregistro o falta de denuncias.

### Frecuencia y naturaleza diferenciada de las agresiones:

- Los hombres periodistas fueron víctimas en 385 ocasiones (48.8 % del total), mientras que las mujeres lo fueron en 214 ocasiones (27.1 %).
- Las mujeres periodistas enfrentan agresiones con una mayor carga de género, como: acoso digital (32 en mujeres y 21 en hombres), violencia basada en género (4, exclusiva contra mujeres), vigilancia y seguimiento (4 registros contra mujeres, 0 contra hombres).
- Los hombres sufren más agresiones en términos absolutos, pero las mujeres enfrentan ataques más personalizados y con connotaciones sexistas.

### Funcionarios como principales agresores: un patrón masculino:

- Los agresores estatales son en su mayoría hombres (89.5 %).
- Solo dos mujeres (Michelle Sol y Milena Mayorga) figuran en la lista de funcionarios señalados como agresores, lo que indica que el hostigamiento institucional contra la prensa es ejercido casi exclusivamente por hombres.

### **Ataques en entornos digitales con un impacto diferenciado en mujeres:**

- El promedio diario de agresiones digitales fue de 81 insultos, de los cuales 17 fueron contra mujeres periodistas.
- Los ataques digitales contra mujeres incluyen insultos misóginos, acoso sexual y amenazas de violencia de género.

## **B) HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL ESTUDIO DE CASOS:**

### **Violencia de género como mecanismo de deslegitimación:**

- Las mujeres periodistas no solo enfrentan ataques por su labor informativa, sino que también son desacreditadas mediante violencia basada en género.
- Se recurre a estrategias misóginas para descalificarlas, como insultos sobre su apariencia física, ataques con connotaciones sexuales, que también pueden derivar en afectaciones a su vida privada.

### **Impacto del acoso digital en la autocensura:**

- Las redes sociales se han convertido en un espacio hostil para las mujeres periodistas, lo que ha llevado a muchas a restringir su actividad en plataformas como Twitter para evitar ataques.
- La violencia digital no solo afecta la seguridad de las periodistas, sino que genera un clima de autocensura, reduciendo la participación de mujeres en el debate público.

### **Uso del aparato estatal para intimidar y reprimir:**

- Se evidencia el uso arbitrario de sistemas de vigilancia del Estado para hostigar a periodistas mujeres.
- La publicación de imágenes captadas por cámaras de seguridad estatales con mensajes difamatorios muestra cómo los recursos estatales pueden ser instrumentalizados para atacar a la prensa, en particular a las mujeres.
- Se evidencia que las denuncias ante la Fiscalía se estancan, lo que refuerza la percepción de vulnerabilidad entre las periodistas.

### **Las agresiones contra mujeres periodistas no se limitan a ellas, sino que pueden extenderse a su entorno familiar:**

El caso de Carolina Amaya, cuyo padre fue encarcelado tras una publicación periodística, lo que se atribuye a un ataque indirecto contra la periodista mediante afectaciones a su familia.

## II

# Repaso a la situación previa

El Diagnóstico sobre la Situación de las Mujeres Periodistas y Comunicadoras en El Salvador de 2018, publicado por la PDDH, expone un entorno laboral y social marcado por la precarización, la violencia de género y la desigualdad en los medios de comunicación. Los principales hallazgos de este estudio se pueden agrupar de la siguiente manera:

- **Acoso sexual y discriminación en el ejercicio periodístico:** uno de los hallazgos más alarmantes del estudio es la prevalencia del acoso sexual en el ejercicio periodístico. El 100% de las encuestadas reportó haber experimentado expresiones de acoso sexual mientras realizaban coberturas en el campo, mientras que el 96.15% señaló haber sido víctima de estas agresiones dentro de los propios medios de comunicación.
  - ◆ **Entre los principales señalados como agresores se encontraban:** miembros de la Policía Nacional Civil (PNC), la Fuerza Armada y personal de seguridad de instituciones o eventos, además de diputados de la Asamblea Legislativa, funcionarios del Ejecutivo e incluso sus propios colegas y jefes. El 65.39% manifestó haber sido víctima de acoso verbal o físico por parte de funcionarios.
  - ◆ **Impunidad en los casos denunciados internamente:** el 29% de las periodistas que denunciaron agresiones al interior de los medios en la época del estudio afirmó que no se tomó ninguna acción administrativa para abordar la situación y el 4% dijo que la víctima fue despedida. Esto genera un clima de desconfianza y temor a represalias, desmotivando a las víctimas a presentar denuncias formales.
- **Condiciones laborales precarias y brecha de género:** el informe también resalta las condiciones laborales precarias en las que trabajan la mayoría de las mujeres periodistas. Se evidencia una carga laboral excesiva, con jornadas de entre 8 y 12 horas sin pago de horas extras ni compensaciones económicas adecuadas. Además, el 75% de las periodistas encuestadas afirmaron las mujeres reciben menor salario que sus colegas hombres a pesar de realizar las mismas funciones. A esto se suma la limitada participación de las mujeres en la toma de decisiones dentro de los medios de comunicación, dado que el 76.92% de las encuestadas expresó que las mujeres tienen menor acceso a puestos de liderazgo y que las decisiones editoriales y estratégicas siguen estando dominadas por hombres.

- **Falta de mecanismos de protección:** a pesar de que en El Salvador existen leyes como la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), las periodistas que han sido víctimas de agresiones manifestaron en el estudio que no cuentan con mecanismos de protección efectivos ni con apoyo de sus medios de comunicación. En muchos casos, las mujeres afectadas optan por no denunciar. Además, el informe destaca que para esas fechas no existían protocolos específicos dentro de los medios de comunicación para prevenir o sancionar el acoso laboral y la violencia de género.



## Un nuevo acercamiento a la situación

A lo largo de este informe se ha podido observar las diversas problemáticas que afectan el ejercicio de la libertad de prensa en El Salvador. Sin embargo, las mujeres periodistas experimentan condiciones diferenciadas que agravan su situación, debido a factores como la brecha de género en el acceso a oportunidades, la precarización laboral y la violencia basada en género.

En este apartado se ha realizado un ejercicio de actualización de la situación, sin embargo, dadas las limitaciones materiales, temporales y de recursos que se presentaron, los datos acá vertidos y analizados se pueden valorar como ilustrativos y a su vez como una invitación a profundizar en informes temáticos.

Nuevamente, los recabados evidencian de alguna manera que las mujeres que ejercen el periodismo en el país no solo enfrentan barreras institucionales en el desarrollo de sus carreras, sino también dinámicas de discriminación y violencia dentro y fuera de los espacios de trabajo.

**Datos demográficos y perfil:** para la recolección de los datos acá analizados se envió mediante correo electrónico de la APES un formulario con 32 preguntas a periodistas que se encuentran en la base de datos de la organización y se obtuvo la participación de 13 mujeres.

- ◆ **Rango de edad:**

- El 53.8% se encuentra en el rango de 36-45 años.
- El 15.4% se encuentra en el rango de 31-35 años.
- El 15.4% se encuentra en el rango de 18-25 años.
- El 7.7% se encuentra en el rango de 46-55 años.
- El 7.7% se encuentra en el rango de 18-25 años.

- ◆ **Lugar de trabajo:**
  - El 46.2% trabaja para prensa digital.
  - El 30.8% trabaja para prensa escrita.
  - El 7.7 % trabaja en la academia.
  - El 7.7 % trabaja como freelance.
  - El 7.7 % trabaja en comunicación institucional.
  
- ◆ **Cargo que desempeña en la actualidad:**
  - El 35.7% son editoras.
  - El 28.6% son periodistas/redactoras.
  - El 7.1% trabaja en la docencia.
  - El 7.1% trabaja como colaboradora.
  - El 7.1% es comunicadora institucional.
  - El 7.1% es directora ejecutiva de un medio.
  -
  
- ◆ **Años de experiencia:**
  - 16-20 años: 23.1%
  - 21-25 años: 23.1%
  - 6-10 años: 15.4%
  - 11-15 años: 15.4%
  - 1-5 años: 7.7%
  
- ◆ **Educación:**
  - Universitaria completa: 76.9%
  - Postgrado: 23.1%
  
- ◆ **Estado civil:**
  - Soltera: 61.5%
  - Unión libre: 23.1%
  - Casada: 15.4%
  
- ◆ **Hijos:**
  - No: 69.2%
  - Sí: 30.8%

**Lectura:** los datos anteriores permiten señalar que la mayoría de las participantes se encuentra en el rango de 36 a 45 años (53.8%) y trabaja en prensa digital (46.2%)l, reflejando la transición del periodismo hacia plataformas digitales. La prensa escrita sigue teniendo una presencia importante (30.8%).

Existe diversidad en los cargos, con una mayor concentración en puestos de edición (35.7%) y redacción/reportería (28.6%), lo que muestra que las encuestadas ocupan roles clave en la producción de contenido dentro de sus medios.

La mayoría de las periodistas tiene una experiencia considerable: el 46.2% tiene más de 16 años en el gremio, lo que indica un grupo con alta trayectoria profesional y con una formación académica elevada, ya que el 76.9% tiene educación universitaria completa y el 23.1% tiene postgrado, lo que evidencia un alto nivel de preparación en el sector.

El 61.5% es soltera, mientras que el 30.8% tiene hijos, lo que sugiere que una mayoría de las encuestadas no ha asumido responsabilidades familiares tradicionales, lo que podría estar vinculado a las dinámicas de exigencia laboral en el periodismo.

### ● **Condiciones laborales y brecha de género en el acceso a oportunidades:**

- ◆ ¿En los medios en los que ha trabajado ha contado con un contrato laboral formal?
  - No en todos: 46.2%
  - Sí, en todos: 46.2%
  - No, en ninguno: 7.7%
  
- ◆ ¿En los medios en los que ha trabajado ha recibido prestaciones de ley como seguro social, aguinaldo y vacaciones pagadas?
  - No en todos: 61.5%
  - Sí, en todos: 30.8%
  - No, en ninguno: 7.7%
  
- ◆ ¿Ha trabajado bajo esquemas de pago sin contrato o como freelance por falta de oportunidades formales?
  - Sí: 84.6%
  - No: 15.4%
  
- ◆ ¿Su salario le permite cubrir sus necesidades básicas sin la necesidad de asumir trabajos adicionales?
  - No: 84.6%
  - Sí: 15.4%

- ◆ ¿Qué otro tipo de trabajo ha tenido que asumir para cubrir sus necesidades? (En caso de haber respondido sí en la pregunta anterior)
  - Consultorías: 5 menciones (55.55%)
  - Freelance: 3 menciones (33.33%)
  - Docencia: 1 mención (11,11%)
  - Venta de huevos: 1 mención (11,11%)
  - Corresponsalía: 1 mención (11,11%)

*\*Las encuestadas que manifestaron haber realizado otra labor pudieron señalar más de una opción, por lo que el porcentaje total podría no sumar el 100%.*
  
- ◆ ¿Ha identificado diferencias salariales en los medios de comunicación en los que ha trabajado entre hombres y mujeres en cargos similares?
  - Sí: 92.3%
  - No: 7.7%
  
- ◆ ¿Existen mujeres en cargos de alta dirección o toma de decisiones en los medios para los que ha trabajado?
  - Sí: 92.3%
  - No: 7.7%
  
- ◆ ¿Piensa que las mujeres tienen las mismas oportunidades que los hombres para ocupar cargos de liderazgo en el periodismo?
  - No: 92.3%
  - Sí: 7.7%
  
- ◆ ¿Ha sentido que su género ha sido un obstáculo para acceder a un ascenso o puesto de mayor responsabilidad?
  - Sí: 61.5%
  - No: 38.5%
  
- ◆ ¿Cree que hay una preferencia por contratar periodistas hombres en los medios de comunicación?
  - Sí: 84.6%
  - No: 15.4%

**Lectura:** las respuestas de las entrevistadas dan cuenta de un entorno laboral precarizado y desigual para las mujeres periodistas en El Salvador, caracterizado por la falta de estabilidad, salarios insuficientes y barreras de género en el acceso a oportunidades. Algunas de estas situaciones podrían explicarse por la situación económica de los medios

de comunicación y la crisis del modelo de negocio o sostenibilidad, por lo que amerita una mayor profundización para concluir si es una situación exclusiva de las mujeres o un mal en general del gremio.

Así mismo, más del 84% ha trabajado sin contrato o como freelance, mientras que el 61.5% no ha recibido prestaciones de ley en todos los medios donde ha trabajado. Además, el 92.3% ha identificado diferencias salariales con sus colegas hombres, y la mayoría considera que las mujeres tienen menos oportunidades de ocupar cargos de liderazgo, además de que el 84.6% cree que existe una preferencia por contratar hombres.

A nivel económico, el 84.6% debe asumir trabajos adicionales para cubrir sus necesidades básicas, lo que sobrecarga su jornada laboral. Asimismo, el 61.5% considera que su género ha sido un obstáculo para acceder a ascensos, lo que da señales de la persistencia de un techo de cristal que limita su desarrollo profesional en el periodismo.

Sin embargo, es notorio que el 92.3 % de las encuestadas manifestó que sí se encuentran mujeres en cargos de dirección o de toma de decisiones en los medios para los que han trabajado. Lo anterior contrasta con el diagnóstico de la PDDH, donde el 76.92% señaló que las periodistas participan menos en toma de decisiones al interior del medio comparado a sus colegas hombres.

### ● **Sobrecarga laboral y conciliación entre vida profesional y personal:**

- ◆ ¿Siente que su carga laboral se ve duplicada por responsabilidades familiares, domésticas o de cuidado?
  - Sí: 69.2%
  - No: 38.8%
  
- ◆ ¿Usted asume la mayor responsabilidad en labores domésticas o de cuidado en su hogar?
  - Sí: 92.3%
  - No: 7.7%
  
- ◆ ¿Ha rechazado puestos o asignaciones con mayor jerarquía en los medios para los que ha trabajado por razones familiares o de cuidado?
  - No he recibido ofertas: 53.8%
  - No: 30.8%
  - Sí: 15.4%

**Lectura:** Las responsabilidades de cuidado continúan afectando de manera diferenciada a las mujeres periodistas, influyendo desarrollo en los medios de comunicación y en su

capacidad de asumir cargos de mayor responsabilidad, según indican los resultados. El 30.8% de las encuestadas indicó que su carga laboral se duplica debido a responsabilidades familiares, domésticas o de cuidado, y el 15.4% ha rechazado ascensos por razones familiares. A esto se suma que el 92.3% manifestó que asume la mayor responsabilidad en labores domésticas o de cuidado en su hogar.

La doble jornada laboral afecta la capacidad de las mujeres para acceder a mejores oportunidades y refuerza la brecha de género en la promoción dentro del sector periodístico.

## ● **Violencia y acoso en el ejercicio del periodismo**

- ◆ ¿Ha enfrentado discriminación en los medios para los que ha trabajado por su género?
  - Sí: 69.2%
  - No: 30.8%
  
- ◆ ¿Ha recibido agresiones por su labor periodística?
  - Sí: 100%
  - No: 0%
  
- ◆ ¿Las agresiones que ha recibido han tenido un componente sexista o misógino? (En caso de haber respondido afirmativamente a la pregunta anterior) (12 respuestas)
  - Sí: 91.7%
  - No: 8.3%
  
- ◆ ¿Considera que las agresiones contra periodistas mujeres son más severas que las dirigidas a sus colegas hombres?
  - Sí: 92.3%
  - No: 7.7%
  
- ◆ ¿Ha recibido insultos o amenazas de violencia sexual debido a su labor periodística?
  - Sí: 46.2%
  - No: 53.8%
  -
  
- ◆ ¿Ha sido víctima de acoso sexual dentro de los medios de comunicación para los que ha trabajado por parte de colegas hombres?
  - Sí: 84.6%
  - No: 15.4%

- ◆ ¿Conoce casos de acoso sexual dentro de los medios de comunicación que no han sido sancionados?
  - Sí: 84.6%
  - No: 15.4%
  
- ◆ ¿Ha experimentado acoso sexual por parte de alguna fuente de información?
  - Sí: 92.3%
  - No: 7.7%
  
- ◆ Principales agresores señalados por las encuestadas (12 respuestas)
  - Funcionario público: 58.3%
  - Policía: 25%
  - Militar: 16.7%
  - Fuente anónima: 16.7%
  - Empleado público: 16.7%
  - Trolls: 8.3%
  - Cooperante: 8.3%
  - Organización de sociedad civil: 8.3%
  - Excombatiente: 8.3%

*\*Algunos casos incluyen múltiples agresores, por lo que los porcentajes pueden sumar más del 100%.*

**Lectura:** Los datos reflejan un entorno profundamente hostil para las mujeres periodistas en El Salvador, donde la discriminación de género y la violencia se dan dentro y fuera de los medios de comunicación.

El 69.2% de las encuestadas ha enfrentado discriminación por su género en su entorno laboral y el 100% de las encuestadas ha sido víctima de agresiones por su labor periodística y el 91.7% señaló que estas agresiones incluyeron un componente sexista o misógino, lo que demuestra que las mujeres periodistas no solo enfrentan ataques por su trabajo, sino que además son agredidas por su género. En este sentido, el 92.3% considera que las agresiones dirigidas contra ellas son más severas que las sufridas por sus colegas hombres.

Aunque no representa el porcentaje más alto, resulta alarmante que el 46.2% de las encuestadas ha recibido insultos o amenazas de agresión sexual debido a su labor periodística.

Esta violencia no solo ha provenido de actores externos, sino también desde dentro de los propios medios, dado que el 84.6% ha sido víctima de acoso sexual por parte de colegas

hombres. A este dato se suma que el 84.6% de las encuestadas ha conocido casos de acoso sexual dentro de los medios que no han sido sancionados, lo denota una cultura de impunidad.

En esta misma línea, las respuestas de las encuestadas dan cuenta de que las agresiones no se limitan a los espacios laborales, sino que también provienen de fuentes de información.

El 92.3% de las encuestadas ha sido víctima de acoso sexual por parte de una fuente, lo que refleja la vulnerabilidad de las periodistas en su interacción con funcionarios, policías, militares y otros actores con los que deben tratar en el ejercicio de su trabajo.

La lista de agresores señalados es reveladora: el 72.7% de las agresiones provienen de funcionarios públicos, el 27.3% de policías y el 18.2% de militares. La lista la complementan fuentes anónimas, empleados públicos, miembros de organizaciones de sociedad civil, excombatientes de la guerra civil (1980-1992) y cooperantes.

Estos últimos datos permiten señalar que actores estatales no solo intervienen en las agresiones en general contra la prensa, sino que son los principales señalados en el acoso sexual contra la mujeres que ejercen el periodismo.

### ● Falta de mecanismos de protección y denuncia

- ◆ ¿Los medios para los que ha trabajado cuentan con un protocolo para denunciar el acoso sexual?
  - No: 76.9%
  - Sí: 23.1%
- ◆ ¿Los medios para los que ha trabajado cuentan con alguna política de género?
  - No: 61.5%
  - Sí: 38.5%
- ◆ Si ha denunciado alguna agresión o acoso dentro de alguno de estos medios por parte de un colega o de una fuente, ¿recibió apoyo y una respuesta efectiva?
  - No he denunciado: 61.5%
  - No: 23.1%
  - Sí: 15.4%

**Lectura:** el panorama que plantean los datos es alarmante, dado que denotan una falta de mecanismos de protección y respuesta ante la violencia de género en los medios de comunicación en El Salvador por la ausencia de protocolos para denunciar el acoso sexual y la carencia de políticas de género.

El 76.9% de las encuestadas afirma que los medios para los que ha trabajado no cuentan con un protocolo para denunciar el acoso sexual, lo que indica que la gran mayoría de las empresas periodísticas no han desarrollado mecanismos formales para abordar esta problemática. Asimismo, el 61.5% de las periodistas señala que los medios para los que ha trabajado no cuentan con ninguna política de género. Ambos porcentajes indicarían que se deja a las víctimas en una situación de vulnerabilidad y que las empresas de comunicación han fallado en la implementación de medidas contra la discriminación y el acoso. En este contexto de desprotección institucional, muchas mujeres periodistas optan por no denunciar.

De aquellas que decidieron denunciar alguna situación de acoso o agresión dentro de los medios en los que han trabajado por parte de un colega hombre, solo el 15.4% dijo recibió apoyo y una respuesta efectiva, mientras que el 23.1% reporta que no obtuvo ningún respaldo. El restante 65,5 % dijo que no ha denunciado, a pesar de que casi la totalidad ha experimentado acoso o ha conocido casos.

Tabla 3.

### Comparativa entre los datos recientes y el diagnóstico de la PDDH:

Tema	Datos Recientes	Datos del Diagnóstico
<b>Contratos laborales</b>	46.2% no ha tenido contratos en todos los medios, 7.7% no ha tenido ninguno.	No se menciona un porcentaje exacto, pero se mencionan al menos 8 casos de periodistas y comunicadoras sin contrato.
<b>Prestaciones de ley</b>	61.5% no las ha recibido en todos los medios, 7.7% no ha recibido ninguna.	Se menciona la falta de acceso a derechos laborales.
<b>Trabajo freelance</b>	84.6% ha trabajado sin contrato	Se reporta que periodistas trabajan sin contratos formales.
<b>Diferencias salariales</b>	92.3% identifica diferencias salariales entre hombres y mujeres	75% de las periodistas reporta que ganan menos que sus colegas hombres
<b>Oportunidades de liderazgo</b>	92.3% cree que las mujeres no tienen las mismas oportunidades que los hombres	76.9% reporta que las periodistas participan menos en la toma de decisiones

<b>Discriminación de género</b>	69.2% ha enfrentado discriminación en medios	90.38% reporta prácticas discriminatorias en medios
<b>Acoso sexual en medios</b>	84.6% ha sido víctima de acoso por parte de colegas hombres	96.15% reporta problemas de acoso sexual en el entorno laboral
<b>Acoso sexual por fuentes</b>	92.3% ha experimentado acoso por parte de fuentes de información	65.39% ha sido víctima de acoso por fuentes oficiales y el 100% mencionó que sufren expresiones de acoso sexual durante su trabajo de campo
<b>Protocolos contra el acoso</b>	76.9% dice que los medios no cuentan con protocolos	El 90.38% dijo que en los medios no se promueve la equidad y solo se menciona la ausencia de políticas de género en medios



## Conclusiones

- 1** En 2024, el Estado de El Salvador en su conjunto, por acción u omisión de sus instituciones y funcionarios, es el mayor vulnerador de la libertad de prensa y responsable de someter a quienes ejercen el periodismo a un asedio permanente.
- 2** El 2024 se posicionó como uno de los años más críticos para el ejercicio de la libertad de prensa en El Salvador en su historia reciente con 789 agresiones desde que el Centro de Monitoreo de Agresiones Contra Periodistas de la APES lleva registro.
- 3** En El Salvador no solo existen limitaciones al ejercicio de la libertad de prensa y de expresión, sino que se ataca el derecho constitucional de libre asociación y el derecho humano a defender derechos.
- 4** En 2024, las agresiones contra periodistas en El Salvador siguieron un patrón que combina la censura indirecta, el descrédito, la criminalización y violencia digital y física para limitar la libertad de prensa.
- 5** Los riesgos que enfrentan los periodistas en El Salvador van más allá de la censura indirecta o el acoso, llegando a niveles de persecución que ponen en peligro su vida e integridad.
- 6** El aparato judicial y de persecución penal se han constituido en herramientas para perseguir a periodistas, lo que ha quedado de manifiesto en el fallo contra EDH y periodistas Jorge Beltrán Luna, el allanamiento irregular que enfrentó la periodista y exdirectiva de la APES Mónica Rodríguez, además de los intentos de la Fiscalía General de la República (FGR) de obligar a un periodista a que revele sus fuentes.
- 7** En 2024, los datos muestran una normalización del uso de la fuerza del Estado para intimidar a periodistas por la cantidad y tipo de agresiones atribuidas a los agentes de la PNC y Fuerza Armada.

- 8** En 2024, las agresiones a la prensa no fueron exclusivos del Ejecutivo ni de las fuerzas de seguridad, sino que se descentralizaron hacia militantes, burócratas y operadores del partido oficial, por lo que en El Salvador el periodismo se ejerce en un entorno hostil en el que cualquier actor vinculado al poder puede agredir a periodistas sin enfrentar consecuencias.
- 9** El régimen de excepción genera un clima de inseguridad jurídica que es aprovechado por el Gobierno para acosar y amedrentar a periodistas críticos.
- 10** Las agresiones en 2024 por parte de funcionarios públicos fue casi exclusiva de hombres, lo que refleja las dinámicas de género dentro del aparato estatal, donde los espacios de agresión continúan dominados por figuras masculinas en posiciones de autoridad.
- 11** El régimen de excepción sigue siendo una medida para justificar reformas penales que afectan la libertad de prensa y expresión.
- 12** En 2024, las mujeres periodistas siguen denunciando un entorno laboral precarizado, desigual y discriminatorio, en el que enfrentan violencia de género tanto dentro como fuera de los medios de comunicación.
- 13** Los actores estatales no solo intervienen en las agresiones en general contra la prensa, sino que son los principales señalados en el acoso sexual contra la mujeres que ejercen el periodismo.
- 14** Las mujeres periodistas siguen denunciando en 2024 una falta de mecanismos de protección y respuesta ante la violencia de género en los medios de comunicación en El Salvador por la ausencia de protocolos y la carencia de políticas de género.



# Recomendaciones

- 1** El Estado salvadoreño debe cesar la persecución contra periodistas y garantizar el ejercicio libre de la prensa, cumpliendo con estándares internacionales de derechos humanos y libertad de expresión.
- 2** Las autoridades deben abstenerse de promover discursos de odio y estigmatización contra la prensa, y adoptar medidas para frenar campañas de descrédito que ponen en riesgo a periodistas.
- 3** La PNC y la Fuerza Armada y sus elementos deben abstenerse de violentar la libertad de prensa y expresión.
- 4** El sistema judicial y la Fiscalía deben garantizar procesos justos y transparentes en casos relacionados con la labor periodística.
- 5** La Asamblea Legislativa debe abstenerse de aprobar nuevas reformas que violenten la libertad de expresión y prensa, y derogar las normas que significan un obstáculo para el ejercicio de estas libertades.
- 6** La PDDH debe ejercer sus funciones y velar por la defensa de la libertad de prensa y de expresión, además de activar sus mecanismos de protección y seguimiento en casos de vulneraciones a estas libertades. Además, debe dejar de ser cómplice por omisión de sus funciones de las vulneraciones a la prensa.
- 7** Los medios de comunicación deben adoptar medidas para garantizar la igualdad de oportunidades, eliminar la discriminación y erradicar la brecha salarial entre hombres y mujeres periodistas.
- 8** Es urgente que los medios establezcan protocolos claros y mecanismos de denuncia para casos de acoso, violencia y discriminación dentro de sus espacios de trabajo.



## Anexo 1.

### Evolución de El Salvador en el ranking de RSF

AÑOS	PUESTO	
2002	34	○
2003	37	▼
2004	28	▲
2005	28	=
2006	41	▼
2007	64	▼
2008	62	▲
2009	79	▼
2010	51	▼
2011	37	▲
2012	37	▲
2013	38	▼
2014	38	=
2015	44	▼
2016	58	▼
2017	62	▼
2018	66	▼
2019	81	▼
2020	74	▲
2021	82	▼
2022	112	▼
2023	115	▼
2024	133	▼

\*Elaboración propia con datos de RSF.

## Anexo 2.

### Evolución de El Salvador 2002-2024

Clasificación mundial RSF



\*Elaboración propia con datos de RSF.

## Anexo 3.

Evolución de las agresiones contra periodistas registradas por APES

AÑOS	AGRESIONES	ELECCIONES
2018	65	Legislativas
2019	77	Presidenciales
2020	125	*
2021	219	Legislativas
2022	147	*
2023	311	*
2024	789	Legislativas y presidenciales

\*Elaboración propia con datos de APES.

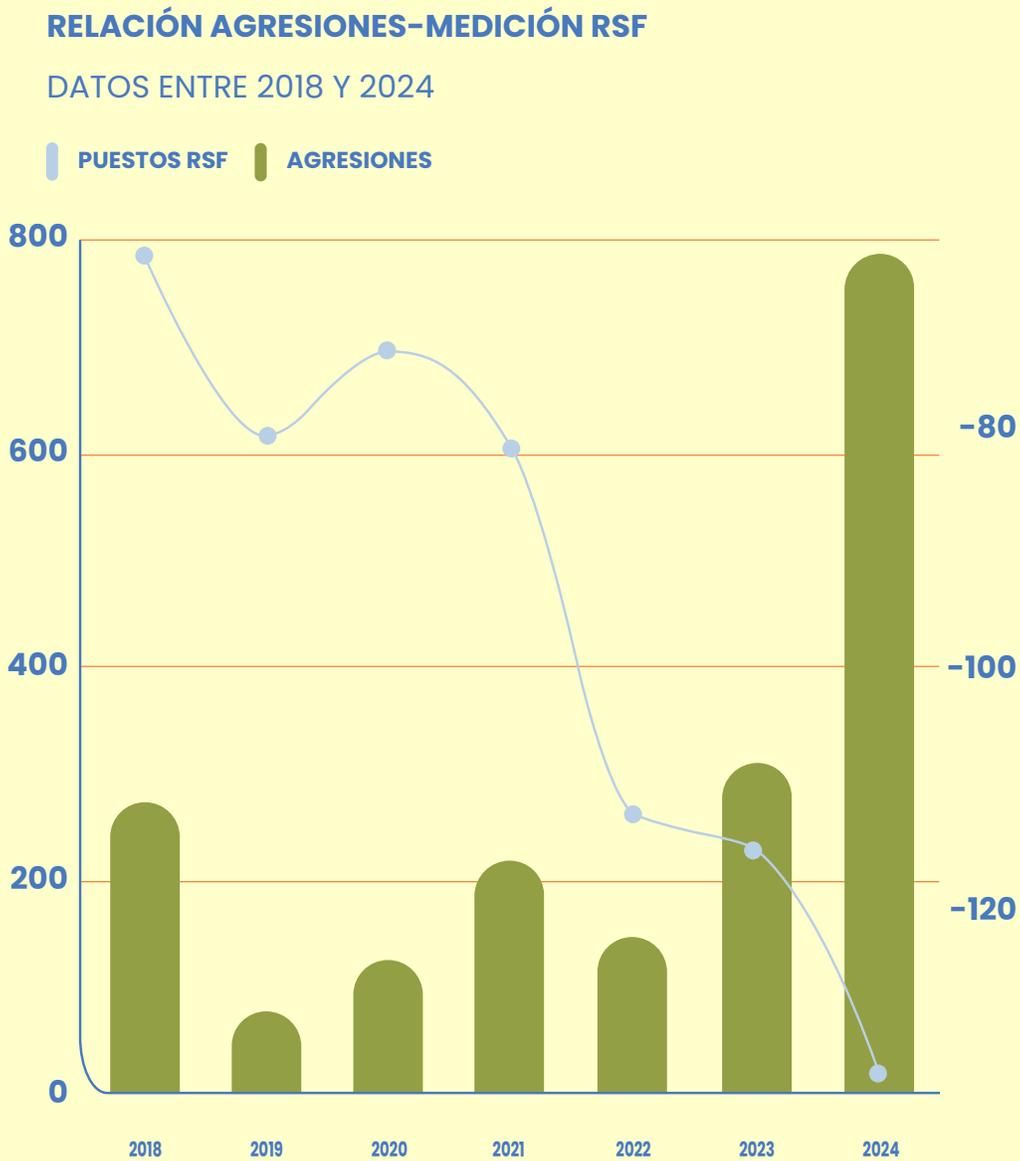
## Anexo 4.



\*Elaboración propia con datos de APES.

## Anexo 5.

### Gráfico de relación entre aumento de agresiones y caída de El Salvador en ranking de RSF



\*Elaboración propia con datos de RSF y APES.

## Anexo 6.

### Respuesta de la PDDH a solicitud de información



PROCURADURIA ADJUNTA PARA LA DEFENSA  
DE LOS DERECHOS CIVILES E INDIVIDUALES

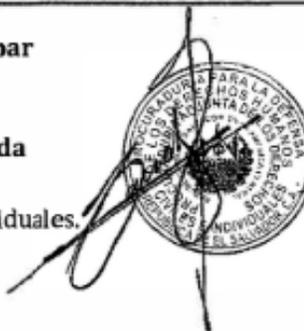
MEMORANDO No. PADCI/014/2025

PARA: **Licda. Mirna Patricia Corado de Escobar**  
Oficial de Información de la PDDH

DE: **Lic. Carlos Enrique Rodríguez Quezada**  
Procurador Adjunto para la  
Defensa de los Derechos Civiles e Individuales.

ASUNTO: Remitiendo información solicitada.

FECHA: 14 de marzo de 2025



En atención a lo expuesto en su memorándum sin número del 13 de marzo del presente año, en el cual se expuso que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 50 y 71 de la LAIP, ésta dando trámite de la solicitud de información 44-SIP-2025, por medio de la cual se han requerido datos sobre diversos temas responsabilidad de esta Procuraduría Adjunta.

Al respecto, a efectos de dar un estricto cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el art. 4 literal a) de la LAIP, se remite la información de acuerdo a los dos puntos de la solicitud, tal y como se presenta a continuación:

#### **1. Acciones realizadas por la PDDH en los casos registrados de afectaciones a los derechos humanos de personas periodistas, entre los años 2021 a 2024.**

A efectos de responder de la mejor forma la necesidad de información, se realizó una búsqueda de los registros de la Procuraduría Adjunta y también a través del Sistema informático buscando los expedientes en los que se han identificado que se refieren a limitaciones o afectaciones en los que se calificó que las víctimas pertenecen al grupo vulnerable: periodistas y comunicadores sociales.

A continuación, se presenta la información.

Año	Cantidad de expedientes
-----	-------------------------

<b>2021</b>	5 expedientes con afectaciones a derechos humanos de periodistas o comunicadores
<b>2022</b>	4 expedientes con afectaciones a derechos humanos de periodistas o comunicadores
<b>2023</b>	No se recibieron expedientes con afectaciones a derechos humanos en que se calificó a la víctima en el grupo vulnerable periodistas o comunicadores
<b>2024</b>	No se recibieron expedientes con afectaciones a derechos humanos en que se calificó a la víctima en el grupo vulnerable periodistas o comunicadores

**2. Acciones realizadas por la PDDH en 2024 para la protección de la libertad de expresión, reconocida en el artículo 6 de la Constitución de la República de El Salvador.**

**1-Protección de la actividad periodística en el contexto de los procesos electorales del 4 de febrero y 3 de marzo de 2024.**

Con las conversaciones sostenidas entre el Procurador Adjunto de Derechos Civiles con la entonces Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) se estableció un canal exclusivo para recibir las denuncias de las limitaciones al ejercicio de las y los periodistas durante el proceso electoral, de los hechos denunciados tuvo intervención el personal de esta Procuraduría en favor del ejercicio de la labor periodística, el resumen de los casos fue incluido en el informe electoral 2024.

Respecto del informe de las elecciones 2024, actualmente ya está elaborada la propuesta del informe especial y está en fase de revisión.

**2-Curso sobre libertad de expresión.**

Observando que, la apremiante necesidad que el personal institucional, en especial jurídicos y educadores de nuevo ingreso tengan conocimiento en esta materia, se diseñó y se desarrolló un curso virtual específico sobre el tema libertad de expresión, dirigido a cincuenta personas ubicadas en dependencias de todo el país, este se desarrolló desde el 28 de octubre hasta mediados de diciembre de 2024.

Este curso contó, además, con cuatro sesiones sincrónicas a través de plataformas virtuales, en las que el tutor abordó explicaciones del contenido de los seis módulos: introducción a la libertad de expresión, libertad de expresión y medios de comunicación, libertad de expresión y sociedad civil, libertad de expresión y diversidad, sistemas de protección del derecho a la libertad de expresión, y mandato de PDDH en relación a la libertad de expresión.





@apeselsalvador



APES- Asociación de Periodistas de El Salvador



@apeselsalvador



[www.apes.org.sv](http://www.apes.org.sv)

